



Boletín Oficial

Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/

E-mail: decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 26.429 - 107/18

PARANA, lunes 11 de junio de 2018

EDICION: 18 Págs. - \$ 10,00

- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
- VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
- Ministerio de Gobierno y Justicia
- Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
- Ministerio de Desarrollo Social
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios
- Secretaría General de la Gobernación

Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
Cr. D. Adán Humberto Bahl
Dra. Da. Rosario Margarita Romero
Cr. D. Hugo Alberto Ballay
Lic. Da. María Laura Stratta
Lic. Da. Sonia Mabel Velázquez
Ing. D. Luis Alberto Benedetto
D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE SALUD

DECRETO Nº 3290 MS

Paraná, 6 de octubre de 2017
Reconociendo el pago de diferencias salariales a favor del agente Martín Reta, DNI Nº 27.638.275, quien se desempeñaba como bioingeniero en la División Laboratorio del Departamento Bioingeniería dependiente de la Dirección Bioingeniería del Ministerio de Salud, desde fecha 04.11.15 hasta el 20.3.17.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a efectuar el pago al agente Martín Reta, la suma que corresponda en concepto de lo dispuesto.

DECRETO Nº 3291 MS

Paraná, 6 de octubre de 2017
Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2017, Ley Nº 10.465, en la Jurisdicción: 45 -Ministerio de Salud -Unidad Ejecutora: Dirección del Hospital Delicia Masvernati, por la suma de \$ 570, conforme la planilla analítica del gasto, que agregada forma parte integrante del presente.

Reconociendo las funciones desempeñadas y el pago del adicional por responsabilidad funcional como Jefe de División Recursos Humanos del Hospital "Delicia Concepción Masvernati" de Concordia, a favor del agente Ricardo Adrián Flematti, DNI Nº 22.660.948 -categoría 5 -Carrera Técnica -Tramo "B" -Escala-fón General, por los períodos comprendidos del 04.2.14 hasta el 19.3.14 y desde el 19.8.14 hasta el 02.9.14.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar el pago del adicional por responsabilidad funcional a favor del agente Ricardo Adrián Flematti, conforme a lo dispuesto.

DECRETO Nº 3292 MS

Paraná, 6 de octubre de 2017
Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2017 de la Ju-

risdicción 45 - Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora: Dirección del Hospital Delicia Masvernati, mediante transferencia compensatoria de cargos conforme se discrimina en la planilla Anexo III, que como anexo forma parte integrante del presente.

Reubicando a partir del 31 de julio de 2015 a la agente Ana María López, DNI Nº 10.823.086, quien revistaba en el -Tramo "B" -Carrera Enfermería -Escala-fón Sanidad al Tramo "A" -Carrera Enfermería -Escala-fón Sanidad del Hospital Delicia Concepción Masvernati de Concordia, según lo establecido en la Carrera Provincial de Enfermería, conforme lo dispuesto por la Ley Nº 9564 y su Decreto Reglamentario Nº 5467/04 MSAS.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar la suma que corresponda a la agente Ana María López, en concepto de lo dispuesto.

DECRETO Nº 3293 MS

Paraná, 6 de octubre de 2017
Reconociendo el pago del adicional por riesgo en salud mental previsto en la Ley 8281 de Salud Mental y su Decreto Reglamentario Nº 2173/90, por el período 13.8.11 al 25.9.12 y desde el 24.12.12 al 31.3.14, a favor del agente Alberto Gabriel Uboldi, DNI Nº 17.773.079, quien revistaba en categoría 4- Carrera Profesional- Tramo "C"- Escala-fón General, en la Casa del Joven dependiente del Ministerio de Salud.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar el pago del adicional por dedicación exclusiva y riesgo en salud mental, a favor del agente Alberto Gabriel Uboldi, DNI Nº 17.773.079. conforme a lo dispuesto.

DECRETO Nº 3294 MS

Paraná, 6 de octubre de 2017
Rechazando la pretensión del pago del adicional por responsabilidad funcional a favor de la agente Patricia Machado, DNI Nº 27.157.693, Tramo A, Carrera Enfermería- Escala-fón Sanidad- del Hospital Materno Infantil

"San Roque" de Paraná, por haberse desempeñado como Subjefe de Servicio de Lactante del mencionado nosocomio durante los períodos que van del 22.2.11 al 23.3.11 del 03.10.11 al 17.10.11 y del 02.1.12 al 27.1.12, en virtud del criterio de prescripción biennial para los créditos sostenido por el Dictamen Nº 0015/05 de la Fiscalía de Estado de la Provincia.

Reconociendo el pago del adicional por responsabilidad funcional a favor de la agente Patricia Machado, DNI Nº 27.157.693, Tramo A -Carrera Enfermería- Escala-fón Sanidad- del Hospital Materno Infantil "San Roque" de Paraná, por haberse desempeñado como Subjefe de Servicio de Lactante del mencionado nosocomio, desde el 06.8.12 al 31.8.12 y del 12.3.13 al 12.4.13.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a liquidar y efectivizar el pago del adicional por responsabilidad funcional a favor de la agente Patricia Machado, en virtud a lo dispuesto.

DECRETO Nº 3295 MS

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 6 de octubre de 2017

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Ministerio de Salud interesa una ampliación del presupuesto vigente en la Subfuente 0962 - Aporte Nación para Programa Médicos Comunitarios; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria una ampliación del crédito de la Subfuente 0962 - Aporte Nación para Programa Médicos Comunitarios por la suma de pesos trece millones novecientos cincuenta y siete mil doscientos cincuenta (\$ 13.957.250);

Que la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Salud se ha expedido al respecto;

Que se han confeccionado al efecto planillas analíticas del recurso y gasto, las que agregadas forman parte integrante del presente decreto;

Que la Oficina Provincial de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía, Hacen-

da y Finanzas ha tomado intervención de competencia;

Que la presente gestión encuadra en el artículo 16° de la Ley N° 10.465 de presupuesto año 2017;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2017 - Ley N° 10.465 - en la Jurisdicción 45 - Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora: Dirección de Programas Especiales, mediante ampliación de créditos, por la suma de pesos trece millones novecientos cincuenta y siete mil doscientos cincuenta (\$ 13.957.250), conforme se discrimina en los planillas analíticas del recurso y gasto, que agregadas forman parte integrante del presente decreto conforme se desprende de los considerandos precedentes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Salud, y el señor Ministro Secretario de Estado de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, remítase copia a la Honorable legislatura de la Provincia y archívese.

GUSTAVO E. BORDET

Hugo A. Ballay

Sonia M. Velázquez

DECRETO N° 3296 MS

Paraná, 6 de octubre de 2017

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2017 de la Jurisdicción 45 - Ministerio de Salud, Unidades Ejecutoras: Ministerio de Salud y Dirección del Hospital Luis Ellerman mediante transferencia compensatoria de créditos por un monto de \$ 28.216, conforme se discrimina en las planillas analíticas del gasto, que como anexo forman parte integrante del presente.

Aprobando los concursos realizados por la División Concursos dependiente del Ministerio de Salud, en mérito a lo dispuesto por la Ley N° 9564 - Carrera Provincial de Enfermería y su Decreto Reglamentario N° 5467/04 MSAS, para cubrir cargos de funciones jerarquizadas pertenecientes al Hospital "Dr. Luis A. Ellerman" de Rosario del Tala - Departamento Tala, las cuales fueran convocadas por Resolución N° 4485/13 MS.

Dando por finalizadas las funciones jerarquizadas de Supervisor de Enfermería al Enf. Daniel Alberto Terenzio, DNI N° 24.494.340 del Hospital "Dr. Luis A. Ellerman" de Rosario del Tala - Departamento Tala, otorgadas en forma interina por Decreto N° 2745/13 MS.

Encargando las funciones jerarquizadas del Hospital "Dr. Luis A. Ellerman" de Rosario del Tala - Departamento Tala, en virtud de haber resultado legítimos ganadores del concurso por el término de cinco años de acuerdo al artículo 22° de la Ley N° 9564, a saber: Supervisor de RRHH y Materiales de Enfermería al enfermero Daniel Alberto Terenzio, DNI N° 24.494.340.

Jefe de División de Enfermería al licenciado en Enfermería Luis Alberto Stettler, DNI N° 23.287.113.

Declarando desierto el concurso para las funciones jerarquizadas del Hospital "Dr. Luis A. Ellerman" de Rosario del Tala - Departamento Tala, y sujetos a un nuevo llamado en segundo término, según lo establecido por la Ley N° 9564 a saber: Subjefe de Unidad de Enfermería, Vacante.

Jefe de Unidad de Enfermería, Vacante - ex Juan Buffa, DNI N° 8.356.490, otorgadas por Decreto N° 2745/13 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar lo que corresponda, en concepto de lo dispuesto.

DECRETO N° 3297 MS

Paraná, 6 de octubre de 2017

Reconociendo el pago del adicional por hora-

rio atípico de enfermería, a favor de la agente Noelia Jeanette Cordero, DNI N° 35.374.130, quien revista como suplente común -Carrera Enfermería -Escala Sanidad del Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, a partir del 1.1.2013 hasta 31.12.2014.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar el pago de la suma que corresponda en concepto del adicional por horario atípico de enfermería, a la agente Noelia Jeanette Cordero, DNI N° 35.374.130, conforme a lo dispuesto.

DECRETO N° 3298 MS

Paraná, 6 de octubre de 2017

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2017 de la Jurisdicción 45: Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora: Dirección del Hospital San Martín, en lo que respecta a la planta de cargos de personal permanente, conforme a la planilla Anexo III, la que agregada forma parte integrante del presente.

Reubicando a partir del 19.2.14, a la agente María de los Angeles Escobar, DNI N° 21.582.482, quien revista en el Tramo "B" -Carrera Enfermería -Escala Sanidad al Tramo "A" -Carrera Enfermería -Escala Sanidad del Hospital "San Martín" de Paraná, según lo establecido en la Carrera Provincial de Enfermería, conforme lo dispuesto por la Ley N° 9564 y su Decreto Reglamentario N° 5467/04 MSAS.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar la suma que corresponda, a la agente María de los Angeles Escobar, en concepto de lo dispuesto.

DECRETO N° 3300 MS

Paraná, 6 de octubre de 2017

Reconociendo el pago del adicional especial previsto en el Decreto N° 5416/90 MGJOSP y su Decreto Ampliatorio N° 1676/91 MBSCyE -Nafta Discapacidad- consistente al equivalente a 40 litros de nafta común a favor del agente Gerardo Julio Elías Gómez, DNI N° 13.182.165, a partir del 03.11.15 y hasta la fecha del presente.

Otorgando el pago del adicional especial previsto en el Decreto N° 5416/90 MGJOSP y su Decreto Ampliatorio N° 1676/91 MBSCyE -Nafta Discapacidad consistente al equivalente a 40 litros de nafta común al agente Gerardo Julio Elías Gómez, a partir de la fecha del presente texto legal y hasta tanto se desempeñe como empleado de la Administración Pública Provincial, en virtud a lo reconocido.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar el pago del adicional especial al agente Gerardo Julio Elías Gómez, conforme a lo dispuesto.

RESOLUCION N° 3717 MS

Paraná, 11 de noviembre de 2016

Aprobando la contratación directa -vía excepción- con la Clínica de Nefrología, Urología y Enfermedades Cardiovasculares SA de Santa Fe concepto de prestaciones efectuadas al Beneficiario del Programa UGP -Incluir Salud N° 405-8428828/00 - Walter Ramón Casañas, DNI N° 28.306.010, por la suma de \$ 41.580,60, según Factura "B" N° 0018-00000252 de fecha 15-03-16.

Encuadrando la presente gestión en la Ley N° 5140 -(texto único y ordenado por Decreto N° 404/95 MEOSP - artículo 27° - inciso C) - apartado B) - punto 3° concordante con los artículos 133° y 142°, inciso 4° - puntos a) y b) de su Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP, con valores actualizados según Decreto N° 3368/15 MEHF, Decreto N° 4788/11 MS y Decreto N° 3912/12 MS (Convenio Marco del Programa Federal Incluir Salud), rectificando por Decreto N° 1615/15 MS y Resolución N° 2253/16 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud a efectuar el pago a favor de la Clínica de Nefrología, Urología y Enfermedades Cardiovasculares SA de Santa Fe, por la suma total de \$ 41.580,60, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, a través del Departamento Tesorería de este Ministerio de Salud, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a lo aprobado anteriormente.

RESOLUCION N° 3718 MS

Paraná, 11 de noviembre de 2016

Aprobando la contratación directa - vía de excepción - con la Clínica de Nefrología, Urología y Especialidades Cardiovasculares SA de la ciudad de Santa Fe, por la suma de \$ 22.950,00, según Factura "B" N° 0018-00000526 del 31-08-16, obrante a fs. 02 de autos, en concepto de prestaciones realizadas a la beneficiaria N° 405-8897285/00, Sra. Silvia Noemí Cañal, DNI N° 13.586.966.

Encuadrando la presente gestión en la Ley N° 5140 - texto único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP - Título III - artículo 27° - inciso c - apartado b - punto 3 - concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - Título X - artículos 133° y 142° - inciso 4 - puntos a) y b) - Decreto N° 3368/15 MEHF - Decreto N° 3912/12 MS y Resolución N° 2253/16 MS - Decreto N° 4788/11 MS y Resoluciones N° 1733/13, 2363/13 MS y 2387/16 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración, para que abone a favor de la Clínica de Nefrología, Urología y Especialidades Cardiovasculares SA de la ciudad de Santa Fe, la suma de \$ 22.950,00, atento a lo aprobado anteriormente, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

RESOLUCION N° 3719 MS

Paraná, 11 de noviembre de 2016

Aprobando la contratación directa -vía Excepción- con la firma Clínica de Nefrología, Urología y Enfermedades Cardiovasculares SA de Santa Fe, en concepto de prestaciones efectuadas a la paciente Milagros Antonella Franco, DNI N° 45.757.083. Beneficiaria del UGP Incluir Salud N° 405-8157266/00, derivada por el Hospital "Dr. José Brage Villar" de Hasenkamp por ser de alta complejidad, según Factura "B" N° 0018-00000422 por un importe de \$ 7.725,51, de 30-06-2016 obrante a fs. 2 de autos.

Encuadrando la presente gestión en Ley N° 5140 - texto único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP - artículo 27° - inciso C - apartado B - punto 3 - concordante con los artículos 133° y 142° - inciso 4 - puntos a y b del Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - con valores actualizados Decreto N° 3368/15 MEHF, Decreto 4788/11 MS, (Convenio Marco de este Programa Federal Incluir Salud), Decreto N° 3912/12 MS y Resolución N° 2253/16 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar el pago a la firma Clínica de Nefrología, Urología y Enfermedades Cardiovasculares SA de Santa Fe, por la suma de \$ 7.725,51, una vez efectuado el pago el Departamento Tesorería de este Ministerio de Salud, deberá rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a lo aprobado anteriormente.

RESOLUCION N° 3720 MS

Paraná, 11 de noviembre de 2016

Aprobando la contratación directa -vía de excepción- con el prestador Rabosto Gustavo J. - Enfermero Universitario- de Villaguay, en concepto de cuidador domiciliario efectuados a la paciente Barreto Daiana Paola, DNI N° 38.387.008, Beneficiaria del Programa UGP Incluir Salud N° 405-0846466-00 en el mes de febrero/16, según Recibo "C" N° 0002-00000109 de fecha 01-03-16 por la suma de \$ 5.985,00, obrante a fs. 3 de autos.

Enunciando la presente gestión en lo dispuesto por la Ley N° 5.140 - texto único y ordenado- Decreto N° 404/95 MEOSP, artículo 27°, inciso C), apartado B), punto 3°, concordante con los artículos 133° y 142°, inciso 4°, puntos A y B de su Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP, con valores actualizados según Decreto N° 3368/15 MEHF, Decreto N° 3912/12 MS y Decreto N° 1615/15 MS (Convenio Marco de este Programa Federal Incluir Salud).

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar el pago al prestador Rabosto Gustavo J. - Enfermero Universitario- de Villaguay, por la suma de \$ 5.985,00, a través del Departamento Tesorería, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia (Fondos Incluir Salud), en virtud a lo aprobado anteriormente.

RESOLUCION N° 3721 MS

Paraná, 11 de noviembre de 2016

Aprobando la contratación directa -vía excepción - con la firma "Clínica de Nefrología, Urología y Enfermedades Cardiovasculares" de Santa Fe, en concepto de prestaciones efectuadas en el mes julio/2016, por derivaciones realizadas a los siguientes pacientes Beneficiarios del UGP - Incluir Salud: Lescano Lucia, DNI N° 11.686.106, Beneficio N° 405-882535-00, Baez Rita Graciela, DNI N° 16.988.528, Beneficio N° 405-8797261-00, Peñalva María Basilia DNI N° 10.073.660, Beneficio N° 405-8055937-00, Gómez Marcelo Ezequiel, DNI N° 29.346310, Beneficio N° 405-8056902-00, Irueta María Estela, DNI N° 18.007.614, Beneficio N° 405-884941-00, García Gastón Martín, DNI N° 28.143.211, Beneficio N° 405-9117777-00, Mendilar Nicolás Gustavo, DNI N° 20.624.174, Beneficio N° 405-8162753-00, Bonzi Adriana Beatriz, DNI N° 27.426.054, Beneficio N° 405-799106-00, Villalba Gloria Andrea, DNI N° 33.811.004, Beneficio N° 405-8085915-00, Franco Milagros Antonella, DNI N° 45.757.083, Beneficio N° 405-8157266-00, Vela Renzo Víctor, DNI N° 33.318.593, Beneficio N° 405-780080-00, Brun Omar Danilo, DNI N° 14.447.974, Beneficio N° 405-8157839-00, Gamarra Evelyn Agustina DNI N° 38.262.973, Beneficio N° 405-838647-00, Villalba Stella Maris, DNI N° 20.798.225, Beneficio N° 405-9131962-00, Ferrer Ernesto Gabriel, DNI N° 27.098.299, Beneficio N° 405-8159363-00, Barrios Ángel Adrián, DNI N° 34.006.647, Beneficio N° 405-8638452-00 y Casañas Walter Ramón, DNI N° 28.306.010, Beneficio N° 405-8428828-00, todos por ser de alta complejidad, por la suma total de \$ 52.000,00, en virtud de lo expuesto anteriormente.

Enunciando la presente gestión en la Ley N° 5140, texto único y ordenado por Decreto N° 404/95 MEOSP, Título III, artículo 27°, inciso C), apartado B), punto 3 - concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP, Título X, artículos 133° y 142°, inciso 4), puntos A y B, Decretos Modificatorios N° 3368/15, Decreto N° 3912/12 MS y 2253/16 MS, Decreto N° 4788/11 MS, Resolución N° 1733/13 MS, 2363/13 MS y 2384/16 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a confeccionar el pago a la firma "Clínica de Nefrología, Urología y Enfermedades Cardiovasculares" de Santa Fe, según Factura N° 0018-00000473, por un importe total de \$ 52.000,00, efectuado el mismo por el Departamento Tesorería de este Ministerio de Salud, que deberá rendir ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

RESOLUCION N° 3722 MS

Paraná, 11 de noviembre de 2016

Aprobando la contratación directa -vía excepción - con la firma Clínica de Nefrología, Urología y Enfermedades Cardiovasculares SA de Santa Fe, en concepto de prestaciones

efectuadas al paciente Windholz Silverio Oscar, DNI N° 40.818.942, derivado del Hospital "Delicia Concepción Masvernat" de Concordia, por ser de alta complejidad, según Factura "B" N° 0018-00000438, por un importe de \$ 2.900,00, de fecha 19-07-2016 obrante a fs. 2 de autos.

Enunciando la presente gestión en Ley N° 5140 - texto único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP - artículo 27° - inciso C - apartado B - punto 3 - concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - artículo 142° - inciso 4 - puntos a y b - Decreto modificatorio N° 3368/15 MEHF y Resolución N° 2363/16 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar el pago a la firma Clínica de Nefrología, Urología y Enfermedades Cardiovasculares SA de Santa Fe, por medio del Departamento Tesorería, por la suma de \$ 2.900,00, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a lo aprobado anteriormente.

RESOLUCION N° 3723 MS

Paraná, 11 de noviembre de 2016

Aprobando la contratación directa - vía excepción - con la Sra. Guillem María Estela de Paraná, en concepto de los servicios prestados como Psicopedagoga a la Beneficiaria UGP - Incluir Salud- N° 405-9069926/00, Victoria Candelaria Olotte, DNI N° 50.749.533, por el mes de junio/16, por la suma de \$ 2.663,52, correspondiente al Recibo "B" N° 0003-00000269 de fecha 02 de julio de 2.016.

Enunciando la presente gestión en la Ley N° 5140 -texto único y ordenado por Decreto N° 404/95 MEOSP - artículo 27° - inciso c) - apartado b) - punto 3 - concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - artículo 142° - inciso 4 - puntos a y b - Decreto Modificatorio N° 3368/15 MEHF - Decretos N°s. 3912/12 MS y 1615/15 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a efectuar el pago a la Sra. Guillem María Estela de Paraná, por la suma total de \$ 2.663,52, a través del Departamento Tesorería, con cargo a rendir cuenta al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos (Fondos Incluir Salud), en mérito de lo aprobado anteriormente.

RESOLUCION N° 3724 MS

Paraná, 11 de noviembre de 2016

Aprobando la contratación directa -vía excepción- con la firma Instituto de Nefrología de Entre Ríos Siglo XXI SA de Paraná, en concepto de la atención realizada en el mes de julio/16, a la paciente Lucha Daniela Garcilazo - DNI N° 32.566.077, derivada del Sector Público, por ser de alta complejidad, por la suma de \$ 6.776,00, según Factura "B" N° 0003-00000298 del 22 de agosto de 2.016.

Enunciando la presente gestión en la Ley N° 5140 -texto único y ordenado Deccto N° 404/95 MEOSP - artículo 27° - inciso b - apartado c - punto 3 - concordante con el Decreto N° 795/96 MEOSP - artículo 133° - inciso 4° - puntos a y b - Decreto N° 3368/15 MEHF - y Resolución N° 697/15 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a confeccionar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia para efectuar el pago a la firma Instituto de Nefrología de Entre Ríos Siglo XXI SA de Paraná, la suma de \$ 6.776,00, en concepto de lo dispuesto anteriormente.

RESOLUCION N° 3725 MS

Paraná, 11 de noviembre de 2016

Autorizando a la Dirección General de Administración, a realizar el pago por el mes de junio/16 al Programa Sumar, por la suma total de \$ 367.702,76, para que realice la transferencia a los distintos efectores (15% del Tesoro Provincial) transfiriendo a través del Depar-

tamento Tesorería de este Ministerio, a la Cuenta Corriente Bancaria del Programa Sumar en el Nuevo Banco de Entre Ríos -Sursal Paraná N° 662606/6, con destino a cumplir la suma que el Programa Sumar liquidará a los distintos efectores detallados, adheridos al programa, siendo responsabilidad del Programa Sumar transferir los fondos, conjuntamente con el 85% que transfiere el Ministerio de Salud de la Nación directamente al Programa Sumar en la cuenta corriente citada. Dichos fondos deberán ser transferidos a los efectores, previa liquidación por parte de la UGSP, en base al cumplimiento mensual de metas y objetivos fijados por Programa Sumar.

Enunciando la presente gestión en la Ley N° 9765 - Resolución N° 2335/06 MSAS, Resolución N° 6711/11 MS, Decreto N° 3561/10 MS, Disposición Nacional de Operación Interna UEC N° 35 y Anexo I - Disposición Operativa UEC N° 53 y Addenda al Convenio Marco Cláusula 3°.

Facultando a la Dirección General de Administración, a realizar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y al Departamento Tesorería de este Ministerio, para realizar el pago de la suma de \$ 367.702,76, al Programa Sumar con destino a transferir el mes de junio/16 a los distintos efectores, del cual una vez realizada la transferencia a cada efector, el Programa Sumar deberá rendir ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según acordada vigente y remitir copia e informe al Departamento Tesorería de este Ministerio.

RESOLUCION N° 3726 MS

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 11 de noviembre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita una modificación presupuestaria mediante transferencia compensatoria de créditos: por la suma de pesos ciento noventa y seis mil (\$ 196.000); y

CONSIDERANDO:

Que la modificación presupuestaria propuesta tiene por objeto dar solución a la gestión de Convenio de Cooperación de Fortalecimiento Sanitario en Atención Primaria de la Salud con la Municipalidad de Concepción del Uruguay, por la suma de pesos ciento noventa y seis mil (\$ 196.000), mediante transferencia compensatoria de créditos;

Que lo Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Salud, ha tomado intervención correspondiente;

Que el Departamento Presupuesto y Contabilidad ha confeccionado planilla analítica del gasto, que forma parte integrante de la presente resolución;

Que la Dirección General de Presupuesto MEHF informa que la modificación presupuestaria propuesta resulta técnicamente viable y encuadra en el Art. 2° del Decreto N° 398/15 MEHF;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1° - Modificar el presupuesto general de la Administración Provincial Ejercicio 2016 en la Jurisdicción 45 - Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud: mediante transferencia compensatoria de créditos, por la suma de pesos ciento noventa y seis mil (\$ 196.000), de conformidad a la planilla analítica del gasto, que agregada forma parte integrante de la presente resolución, en mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2° - Enunciando la presente gestión en el marco del Art. 2° del Decreto N° 398/15 MEHF.

Art. 3° - Comunicar, publicar y archivar.

Ariel L. de la Rosa

RESOLUCION N° 3727 MS

Paraná, 11 de noviembre de 2016

Autorizando y reconocer el pago en concepto

de haberes caídos a favor del Sr. Jorge Ricardo Jones, DNI N° 30.166.550, por sí y en representación de sus hijas Emma Jones, DNI N° 51.423.403 y Maia Jones, DNI N° 54.252.750, que percibía su extinta esposa la ex agente María Ines Tamburlini, DNI N° 31.027.898, cuyo deceso se produjo el día 30 de julio de 2016.

Encuadrando la presente en el Decreto N° 1549/91 MEH - artículos 2° y 3°.

Facultando al Departamento Liquidaciones de este Ministerio de Salud, a efectivizar el pago solicitado en autos a favor del Sr. Jorge Ricardo Jones, DNI N° 30.166.550, la suma que corresponda en concepto de haberes caídos que percibía su extinta esposa la ex agente María Ines Tamburlini, DNI N° 31.027.898, atento a lo autorizado y reconocido anteriormente.

RESOLUCION N° 3728 MS

Paraná, 11 de noviembre de 2016

Otorgando guardias por los meses de octubre a diciembre de 2016, por la suma mensual de \$ 68.048,00 resultando la suma de \$ 204.144,00, por todo el lapso, distribuidas de la siguiente manera: al Centro de Salud "Bartolome Giacomotti" de Concepción del Uruguay las guardias pasivas, al Centro de Salud "Arturo Illia" de esta ciudad 15 guardias pasivas - al Centro de Salud "Gianotti" de Oro Verde 12 guardias pasivas y 10 guardias activas mensuales, atento a lo manifestado precedentemente.

Facultando a la Dirección General de Administración, de este Ministerio a confeccionar la orden de pago, dando intervención a la Contaduría General de la Provincia, y a realizar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia, para que a través del Departamento Tesorería se transfieran los fondos a los establecimiento asistenciales correspondientes, según lo dispuesto anteriormente, siendo responsabilidad de los Directores de los citados efectores, efectuar el pago de las guardias, en el marco de las normativas vigentes, con cargo de rendir ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

RESOLUCION N° 3729 MS

Paraná, 11 de noviembre de 2016

Designando al Profesional Médico, Dr. Mario Tizzoni, como miembro integrante de la comisión creada por Decreto N° 2439 MS, de fecha 22 de agosto de 2016.

Estableciendo que la primer reunión de la comisión se celebrará el día 17 de noviembre del año en curso, en dependencias este Ministerio, Oficina N° 65 del 1er. piso de Casa de Gobierno, a la que deberán presentarse los miembros designados a fin de conformarla, nombrar sus autoridades y delinear las primeras acciones tendientes al cumplimiento del artículo 3° del Decreto N° 2439/16 MS, en concordancia con lo expuesto.

Notificar la presente a los siguientes integrantes:

Honorable Cámara de Diputados: al Señor Presidente de la Comisión de Salud Pública y Desarrollo Social. Diputado José A. Allende y al Señor Diputado Alberto Rotman.

Ministerio de Economía: al C.P.N. Hugo F. Zubillaga de la Dirección General de Presupuesto.

Secretaría Legal y Técnica de la Provincia: Dra. María Graciela Gimenez.

Ministerio de Salud: Dr. Mario Tizzoni, Dr. Víctor Hugo Berta y CPN Sebastián Calero.

RESOLUCION N° 3730 MS

Paraná, 11 de noviembre de 2016

Aprobando la Solicitud de Cotización N° 65/16 cuya fecha de apertura tuvo lugar el día 15 de septiembre de 2016 y autorizada mediante Resolución N° 2702/16 MS, para la compra de 3600 unidades de pañales grandes adultos (45 a 75 kg) y 6000 unidades de pañales

XG adultos (+75 kg) para cubrir la demancia de sus afiliados del Programa UGP Incluir Salud de este Ministerio de Salud.

Desestimando la propuesta presentada por la firma Farmaconsumo para ambas medidas por no contar con entrepiernas y piernas elásticas, según informe técnica obrante a fs. 75 de autos.

Adjudicando la compra interesada a la firma Bertoli Miguel:

Reglón N° 01: 3600 unidades de pañales grandes adultos (de 45 a 75 kg) Nonisec, por un monto unitario de \$ 6,29, siendo el monto total \$ 22.644,00 y Reglón N° 2: 6000 unidades de pañales XG adultos (+ 75 kg) Nonisec, por un monto unitario de \$ 6,83, siendo el monto total de \$ 40.980,00, por ajustarse a lo solicitado anteriormente.

Encuadrando la presente gestión en la Ley N° 5140 - texto único y ordenado por Decreto N° 404/95 MEOSP - artículo 26° - inciso B - concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - Título IV y Decreto N° 3368/15 MEHF y Decreto Marco N° 3912/12 MS.

Autorizando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a través del Departamento Tesorería a realizar el pago a la firma adjudicada Bertoli Miguel, por la suma total de \$ 63.624,00, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo a la normativa impositiva vigente.

RESOLUCION N° 3731 MS

Paraná, 11 de noviembre de 2016

Autorizando un llamado a solicitud de cotizaciones a realizar por intermedio del Departamento Contrataciones de la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, para la compra de 2 unidades de computadores notebook, con destino a la Coordinación General de Programas de Salud de este Ministerio, por la suma aproximada de \$ 30.000,00.

Encuadrando la presente gestión en la Ley N° 5140 texto único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP, Capítulo II, Título III, artículo 26°, inciso B), concordante con Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP, Título I, Capítulo I, artículo 5°, punto 3° y artículo 6°, punto 3), y Título IV, y su modificatorio Decreto N° 3368/15 MEHF y Decreto N° 3589/12 MS (Programa FESP II).

Aprobando el pliego de condiciones técnicas que regirá al mencionado acto, el que agregado formar parte integrante de la presente.

RESOLUCION N° 3732 MS

Paraná, 11 de noviembre de 2016

Autorizando a la Dirección General de Administración para que por intermedio del Departamento Contrataciones, efectúe un llamado a solicitud de cotizaciones, para la compra de 4 PC completas y 4 estabilizadores de tensión con destino al Departamento C.U.C y F.A.H.E.R. D.A.M. destinado a la instalación de Sistema Informático para el Banco de Sangre del referido Programa, según surge del Formulario S1 N° 156/16 obrante a fs. 47 de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley N° 5140 -texto único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP - artículo 26° - inciso B) - concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - Título I - Capítulo I - artículo 5° - punto 3° y artículo 6° - inciso 3° y artículo 6° - inciso 3) - Título IV y Decreto N° 3368/15 MEHF.

Aprobando el pliego de condiciones técnicas agregado forma parte integrante de la presente.

RESOLUCION N° 3733 MS

Paraná, 11 de noviembre de 2016

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud a la Dra. María Julia Contin Gisbert, DNI N° 27.607.495, MP N° 10.147, con domicilio en calle Ezpeleta N° 632 de la ciudad de

Victoria, al Hospital "San Blas" de la ciudad de Nogoyá, de acuerdo a la Ley N° 9892 - artículo 41° y siguientes.

RESOLUCION N° 3734 MS

Paraná, 11 de noviembre de 2016

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud a la Licenciada en Obstetricia Marilina Pamela Eckerdt, DNI N° 33.930.767, MP N° 525, con domicilio en calle Azopardo N° 151 de la localidad de Villa Domínguez - Dpto. Villaguay -, al Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital "Santa Rosa" de la ciudad de Villaguay, de acuerdo a la Ley N° 9892 - artículo 41° y siguientes.

RESOLUCION N° 3735 MS

Paraná, 11 de noviembre de 2016

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud a Dra. Verónica Analía Insaurraldez, DNI N° 27.117.530, MP N° 10.100, con domicilio en calle Almirante Brown N° 2466 de la ciudad de Paraná, al Servicio de Terapia Intensiva del Hospital "San Martín" de la mencionada ciudad, de acuerdo a la Ley N° 9892 - artículo 41° y siguientes.

RESOLUCION N° 3736 MS

Paraná, 11 de noviembre de 2016

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud al Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia Francisco Javier Flematti, DNI N° 34.299.978, MP N° 1.332, con domicilio en calle Edmundo Damícan N° 132 de la ciudad de Paraná, al Servicio de Kinesiología del Hospital "San Martín" de la mencionada ciudad, de acuerdo a la Ley N° 9892 - artículo 41° y siguientes.

RESOLUCION N° 3737 MS

Paraná, 11 de noviembre de 2016

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud a la Odontóloga Mariana Vanesa Bastida, DNI N° 34.804.900, MP N° 1.431, con domicilio en calle Alvarado N° 1166 de la localidad de Villa Elisa - Dpto. Colón -, al Hospital y Hogar de Ancianos "San Roque María A. de Francou" de la mencionada localidad, de acuerdo a la Ley N° 9892 - artículo 41° y siguientes.

RESOLUCION N° 3738 MS

Paraná, 11 de noviembre de 2016

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud al Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia Marcelo Ezequiel Palavecino, DNI N° 28.779.544, MP N° 1.305, con domicilio en calle Colón N° 525 de la ciudad de Gualeguay, al Servicio de Kinesiología del Hospital "San Antonio" de la mencionada ciudad, de acuerdo a la Ley N° 9892 - artículo 41° y siguientes.

RESOLUCION N° 3739 MS

Paraná, 11 de noviembre de 2016

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud al Farmacéutico Nicolás Miguel D'Angelo, DNI N° 29.281.259, MP N° 10.100, con domicilio en calle Jordana N° 223 de la ciudad de Concepción del Uruguay, al Servicio de Farmacia del Hospital "Justo José de Urquiza" de la mencionada ciudad, de acuerdo a la Ley N° 9892 - artículo 41° y siguientes.

RESOLUCION N° 3740 MS

Paraná, 11 de noviembre de 2016

Autorizando la instalación de la farmacia "Sindical Social Panaderos", propiedad de la Obra Social de Panaderos, Pasteleros y Factureros de Entre Ríos (OSPPYFER), sita en calle Velez Sarsfield N° 435 de la ciudad de Concordia y habilitar el establecimiento al servicio de sus afiliados.

Autorizando al Farmacéutico Andrés Pattini, MP N° 687, a asumir la Dirección Técnica de la Farmacia "Sindical Social Panaderos" de la ciudad de Concordia.

Autorizando el horario declarado de atención

de la Farmacia "Sindical Social Panaderos": de lunes a viernes de 8:00 hs. a 12:30 hs. y de 16:00 a 20:00 hs., sábados de 08:30 hs. a 13:00 hs., fuera de estos días y horarios deberá adecuarse a la legislación vigente, permaneciendo cerrada. Por ser farmacia social se encuentra eximida de la realización de turnos.

Una vez habilitada la farmacia, se inscribirán los libros reglamentarios y serán entregados al Director Técnico Farmacéutico Andrés Pattini, MP N° 687, en las oficinas del Departamento Integral del Medicamento calle 25 de Mayo N° 139 Paraná.

Una vez habilitada la farmacia deberán presentar copia de las facturas de compras de los medicamentos a fin de que el Departamento Integral del Medicamento constate el cumplimiento del petitorio conforme artículo 73° de la Ley N° 9817 y Resolución N° 711/14 MS.

RESOLUCION N° 3741 MS

RATIFICANDO DISPOSICIONES

Paraná, 11 de noviembre de 2016

VISTO:

La Disposición N° 108 de la Dirección de Atención Médica de este Ministerio de Salud, de fecha 06 de julio de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada disposición se autorizó al Doctor Félix Enrique Carulla, DNI N° 11.911.079, quien revista como Profesional Asistente (e) con funciones de guardia del Hospital "San Martín" de Paraná a cumplir funciones en el Hospital "San Benjamín" de Colón a partir de la fecha de la misma;

Que los respectivos establecimientos asistenciales han prestado conformidad a lo interesado;

Que en virtud de lo expuesto es procedente ratificar la disposición supra citada;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1° - Ratificar la Disposición N° 108 de la Dirección de Atención Médica de este Ministerio de Salud, de fecha 06 de julio de 2016, mediante la cual se autorizó al Doctor Félix Enrique Carulla, DNI N° 11.911.079, quien revista como Profesional Asistente (e) con funciones de guardia del Hospital "San Martín" de Paraná a cumplir funciones en el Hospital "San Benjamín" de Colón, a partir de la fecha de la misma, conforme a los considerandos precedentes.

Art. 2° - Comunicar, publicar y archivar.

Ariel L. de la Rosa

RESOLUCION N° 3742 MS

Paraná, 15 de noviembre de 2016

Aprobando la contratación directa - vía de excepción- con la firma Residencia Gerontológica Privada - Residencia Gerontológica Privada SRL - de esta ciudad, en concepto de servicio de alojamiento con Atención Médica y Cuidados Especiales prestados al paciente David Milton Padilla, DNI N° 11.417.817, beneficiario UGP -Incluir Salud- N° 405-0815238/00, en el mes de septiembre de 2.016, derivado del Sector Público, por la suma de \$ 36.300,00, según Factura "B" N° 0002-00000930 del 04.10.16, obrante a fs. 3 de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley N° 5140 - texto único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP - artículo 27° - inciso c - apartado b - punto 3- concordante con su Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - artículo 142° - inciso 4° - puntos a y b y Decreto Modificatorio N° 3368/15 MEHF y Decretos N°s. 3912/12 MS y 1615/15 MS y Resolución N° 2253/16 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración a hacer efectivo el pago y/o transferencia de fondos a la firma Residencia Gerontológica Privada - Residencia Gerontológica Privada SRL - de esta ciudad, por la suma de \$ 36.300,00, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia en concepto de lo dispuesto anteriormente.

RESOLUCION N° 3743 MS

DECLARANDO DE INTERES MINISTERIAL ENCUENTRO

Paraná, 15 de noviembre de 2016

VISTO:

La realización del encuentro "Cancer de Mama: Diagnósticos y nuevos enfoques terapéuticos", a llevarse a cabo el día 18 de noviembre de 2016, en el Centro Cultural y de Convenciones "La Vieja Usina" de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que disertara dicho evento la Jefa del Servicio de Oncología Mamaria del Hospital "Ángel Roffo" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dra. Valeria Caceres, sobre nuevas modalidades de tratamiento, una formación y actualización de calidad desde el órgano rector por excelencia en materia sanitaria como el Ministerio de Salud;

Que esta actividad contara con la presencia de profesionales y referentes de la Sociedad Entrerriana de Oncología, del Colegio de Ginecólogos y Obstetras de Entre Ríos, del Instituto Obra Social de la Provincia de Entre Ríos (IOSPER) así como de otras obras sociales con población nominalizada en la Provincia, del Registro Provincial de Tumores y del Instituto Provincial del Cáncer, médicos legistas del Poder Judicial de Entre Ríos, de la Asociación de Clínicas de Entre Ríos (ACLER) y la Federación Médica de Entre Ríos (FEMER) así como responsables de los servicios en Hospitales y Centros de la Salud de toda la Provincia

Que debido a la importancia de dicho evento es procedente declarar de Interés Ministerial el mismo;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1° - Declarar de interés ministerial la realización del encuentro "Cancer de Mama: Diagnóstico y nuevos enfoques terapéuticos", a llevarse a cabo el día 18 de noviembre de 2016, en el Centro Cultural y de Convenciones "La Vieja Usina" de esta ciudad.

Art. 2° - Comunicar, publicar y archivar.

Ariel L. de la Rosa

RESOLUCION N° 3744 MS

Paraná, 15 de noviembre de 2016

Otorgando un subsidio por la suma de \$ 7.628,00, para la paciente Etelvina Juliana Irrazabal, DNI N° 35.299.542, destinado a solventar gastos por la realización de centellograma renal radiorrenograma.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 MS, Resolución N° 881/12 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Delicia C. Masvernat" de Concordia, por un importe de \$ 7.628,00, para solventar el costo del subsidio otorgado anteriormente, debiendo el hospital rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Dejando aclarado que en caso de la no utilización o utilización parcial de los fondos se deberá proceder a la devolución de los mismos a través de un depósito en la Cuenta Corriente N° 90281/6 CBU N° 3860001001000066259955 Nuevo Banco de Entre Ríos. La constancia de dicho depósito (copia de boleto de depósito) deberá remitirse a calle 25 de Mayo N° 139 (CP 3100), presentando Formulario II en forma conjunta con copia del texto legal que apruebe el otorgamiento del subsidio y nota del Director del Hospital y/o Centro de Salud dirigida al Departamento Tesorería del Ministerio de Salud explicando el motivo de la mencionada devolución. Lo solicitado corresponde sin perjuicio de las obligaciones a cumplir por parte del Hospital y/o Centro de Salud en materia de rendición de subsidios conforme a lo dispuesto por Decreto N° 23/16 MS, Resolución N° 881/12 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

RESOLUCION N° 3745 MS

Paraná, 15 de noviembre de 2016

Otorgando un subsidio por la suma de \$ 1.750,00, a favor de la Sra. Haydee Beatriz Cabral, DNI N° 37.291.052, destinado a solventar gastos por la realización de una resonancia magnética de cerebro bajo anestesia, para la paciente Aylen Micaela Rueda, DNI N° 55.051.848.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 MS, Resolución N° 881/12 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Santa Rosa" de Villaguay, por un importe de \$ 1.750,00, para solventar el costo del subsidio otorgado anteriormente, debiendo el hospital rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Dejando aclarado que en caso de la no utilización o utilización parcial de los fondos se deberá proceder a la devolución de los mismos a través de un depósito en la Cuenta Corriente N° 90281/6 CBU N° 3860001001000066259955 Nuevo Banco de Entre Ríos. La constancia de dicho depósito (copia de boleto de depósito) deberá remitirse a calle 25 de Mayo N° 139 (CP 3100), presentando Formulario II en forma conjunta con copia del texto legal que apruebe el otorgamiento del subsidio y nota del Director del Hospital y/o Centro de Salud dirigida al Departamento Tesorería del Ministerio de Salud explicando el motivo de la mencionada devolución. Lo solicitado corresponde sin perjuicio de las obligaciones a cumplir por parte del Hospital y/o Centro de Salud en materia de rendición de subsidios conforme a lo dispuesto por Decreto N° 23/16 MS, Resolución N° 881/12 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

RESOLUCION N° 3746 MS

Paraná, 15 de noviembre de 2016

Otorgando un subsidio por la suma de \$ 3.011,00, para la paciente Nancy Yanina Martínez, DNI N° 27.490.054, destinado a solventar gastos por la realización de un centellograma óseo total, siendo responsable la Sra. Elsa Pamela Martínez, DNI N° 28.645.976.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 MS, Resolución N° 881/12 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de \$ 3.011,00, para solventar el costo del subsidio otorgado anteriormente, debiendo el hospital rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Dejando aclarado que en caso de la no utilización o utilización parcial de los fondos se deberá proceder a la devolución a través de un depósito en la cuenta corriente N° 90281/6 CBU N° 3860001001000066259955 Nuevo Banco de Entre Ríos. La constancia de dicho depósito deberá remitirse a calle 25 de Mayo 139 de Paraná (CP 3100), en forma conjunta con copia del presente texto legal, y nota del Director del Hospital dirigida a la mencionada Unidad de Gestión Provincial, explicando el motivo de dicha devolución.

RESOLUCION N° 3747 MS

Paraná, 15 de noviembre de 2016

Otorgando un subsidio por la suma de \$ 2.631,00, para la paciente Monica Graciela Lopez, DNI N° 13.599.799, destinado a solventar gastos por la compra de medicamentos.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 MS, Resolución N° 881/12 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, por un importe de \$ 2.631,00, para solventar el costo del subsidio otorgado anteriormente, debiendo el Hospital rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Dejando aclarado que en caso de la no utilización o utilización parcial de los fondos se deberá proceder a la devolución de los mismos a través de un depósito en la Cuenta Corriente N° 90281/6 CBU N° 3860001001000066259955 Nuevo Banco de Entre Ríos. La constancia de dicho depósito (copia de boleto de depósito) deberá remitirse a calle 25 de Mayo N° 139 (C.P 3100), presentando Formulario II en forma conjunta con copia del texto legal que apruebe el otorgamiento del subsidio y nota del Director del Hospital y/o Centro de Salud dirigida al Departamento Tesorería del Ministerio de Salud explicando el motivo de la mencionada devolución. Lo solicitado corresponde sin perjuicio de las obligaciones a cumplir por parte del Hospital y/o Centro de Salud en materia de rendición de subsidios conforme a lo dispuesto por Decreto N° 23/16 MS, Resolución N° 881/12 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

RESOLUCION N° 3748 MS

Paraná, 15 de noviembre de 2016

Aprobando la contratación directa -vía de excepción- con la firma Fresenius Medical Care -Fresenius Medical Care Argentina SA, en concepto de prestaciones realizadas a varios pacientes derivados desde el Sector Público, en el mes de junio/16, por ser de alta complejidad, y que se detallan en el anexo que agregado forma parte integrante de la presente resolución, por la suma de \$ 278.106,40, según Factura "B" N° 0157-00001647 de fecha 30 de junio de 2016.

Encuadrando la presente gestión en la Ley N° 5140 -texto único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP - artículo 27° - apartado c - inciso b - punto 3° - concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - artículos 133°, 134° y 142° - inciso 4° - puntos a y b - y modificatorio Decreto N° 3368/15 MEHF y Resolución N° 3208/09 SS - modificatoria Resolución N° 2049/09 SS y Resolución N° 4822/14 MS, modificada por Resolución N° 697/15 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración, a confeccionar la orden de pago y autorizar a la Tesorería General de la Provincia, a efectuar el pago a Fresenius Medical Care SA, por un monto de \$ 278.106,40 con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ANEXO

Centro Concordia

María Teresa Aguirrez, DNI N° 6.238.852, \$ 16.359,20.

Jorge Omar Camino, DNI N° 8.458.268, \$ 16.359,20.

Julio Rubén Garate, DNI N° 10.911.798, \$ 16.359,20.

Carlos María Grecco Barco, DNI N° 14.316.110, \$ 7.550,40.

Graciela Susana Lacuadra, DNI N° 17.954.973, \$ 16.359,20.

Mabel del Carmen Paiz, DNI N° 28.482.008, \$ 16.359,20.

Miguel Ángel Reina, DNI N° 8.398.755, \$ 16.359,20.

Víctor Ruiz Díaz, DNI N° 10.487.767, \$ 16.359,20.

Centro Gualaguaychú

Enrique Luis Almiron, DNI N° 14.808.481. \$ 15.100,80.

Daniel Koch, DNI N° 16.259.564, \$ 16.359,20.

Hugo Reinaldo Michel, DNI N° 16.467.148, \$ 16.359,20.

Alan Ezequiel Ojeda, DNI N° 34.264.056, \$ 10.067,20.

Susana Peralta, DNI N° 25.266.124, \$ 16.359,20.

Susana Retamar, DNI N° 11.315.332, \$ 16.359,20.

Centro Villaguay

Edgardo Leonel Avalo, DNI N° 40.693.608, \$ 16.359,20.

José María Marquez, DNI N° 40.159.807, \$ 16.359,20.

Natalia Soledad Ramírez, DNI N° 28.846.193, \$ 16.359,20.

Raúl Andrés Torrasa, DNI N° 13.069.276, \$ 16.359,20.

— — —

RESOLUCION N° 3749 MS

Paraná, 15 de noviembre de 2016

Aprobando la contratación directa -vía excepción- con la firma Schiro Daniela Elizabet de La Criolla Concordia, en concepto de prestaciones efectuadas a la paciente Beneficiaria del Programa UGP -Incluir Salud N° 405-8750820/00, Milagros Alvarez, DNI N° 50.440.647, en el mes de junio/16, según Factura "C" N° 0001-00000013 de fecha 30 de junio de 2016, por la suma de \$ 7.657,54, obrante a fs. 03 de autos,

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley N° 5140 - texto único y ordenado por Decreto N° 404/95 MEOSP - artículo 27°- inciso C - apartado B) punto 3° y su concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - artículos 133° y 142° - inciso 4 - puntos a) y b) - Decreto Modificatorio N° 3368/15 MEHF y Decreto N° 3912/12 MS y Resolución N° 1992/15 MS - (Convenio Marco del Programa Federal Incluir Salud) rectificado por Decreto N° 1615/15 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud a efectuar el pago a la prestadora Schiro Daniela Elizabet de La Criolla Concordia, por la suma total de \$ 7.657,54, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION N° 3750 MS

Paraná, 15 de noviembre de 2016

Aprobando la contratación directa - vía de excepción- con Fresenius Medical Care SA de Paraná, en concepto del pago por prestaciones realizadas a la paciente Elida del Rosario Delmenico, DNI N° 20.765.655, en el mes de julio/16, por la suma de \$ 11.940,50, según Factura "B" N° 0157-00001673 de fecha 31.07.16,

Encuadrando la presente gestión en la Ley N° 5140 (texto único y ordenado por Decreto N° 404/95 MEOSP) - artículo 27° - inciso c) - apartado b) - punto 3° - concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - artículos 133°, 134° y 142° - inciso 10° - Decreto Modificatorio N° 3368/15 MEHF y Resolución N° 725/14 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería de la Provincia y efectuar el pago a Fresenius Medical Care SA de Paraná, por la suma de \$ 11.940,50, a través de la Tesorería de este Ministerio de Salud, con cargo a rendir cuenta al Tribunal de Cuentas de la Provincia, en concepto de lo dispuesto anteriormente.

— — —

RESOLUCION N° 3751 MS

Paraná, 15 de noviembre de 2016

Autorizando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a realizar el pago al Programa Sumar por la suma total de \$ 290.298,61, para que realice la transferencia a los distintos efectores (15% del Tesoro Provincial) por el mes de julio de 2016 por la atención de hombres de 20 a 64 años.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 9765 - Resolución N° 2335/06 MSAS, Resolución N° 6711/11 MS, Decreto N° 3561/10 MS, Disposición Nacional de Operación Interna

UEC N° 35 y Anexo I Disposición Operativo UEC N° 53 y Addenda al Convenio Marco Clausula 3°.

Transfiriendo el pago del 15% de fondos del Tesoro Provincial por el mes de julio/16, a través del Departamento Tesorería de este Ministerio, a la Cuenta Corriente Bancaria del Seguro Materno Infantil Provincia de Entre Ríos en el Nuevo Banco de Entre Ríos Sucursal Paraná N° 662606/6, con destino a cumplir la suma que la UGP - Programa Sumar - liquidará a los distintos efectores detallados en autos, adheridos al Programa, siendo responsabilidad del mismo, transferir los fondos, conjuntamente con el 85% que transfiere el Ministerio de Salud de la Nación directamente al mencionado Programa en dicha cuenta bancaria, fondos que deberán transferirse a los efectores previa liquidación por parte de la UGSP, en base al cumplimiento mensual de metas y objetivos fijados por el Programa citado, debiendo rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia en el marco de las normativas legales Nacionales y Provinciales vigentes, como asimismo ante el Departamento Tesorería de este Ministerio de Salud de la Provincia, una vez realizada la transferencia a cada efector.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio a realizar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia, y al Departamento Tesorería del Ministerio de Salud a transferir la suma de \$ 290.298,61, al Programa Sumar, con destino a transferir el mes de julio/16 por la atención de hombres de 20 a 64 años a los distintos efectores, del cual una vez realizada la transferencia a cada efector el Programa Sumar deberá rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos según la acordada vigente y remitir copia ante el Departamento Tesorería de este Ministerio de Salud.

— — —

RESOLUCION N° 3752 MS

Paraná, 15 de noviembre de 2016

Autorizando un llamado a licitación pública por intermedio de la Dirección de Contrataciones de este Ministerio de Salud, para la adquisición de 3 incubadoras de transporte con destino a la Dirección Materno Infanto Juvenil de este Ministerio de Salud, para la implementación de la "Regionalización de la Derivación Perinatal" entre Maternidades de distinto nivel de complejidad en la Provincia, por la suma aproximada de \$ 648.000,00, según surge del Formulario S 1 N° 103/16.

Encuadrando la presente gestión en la Ley N° 5140 (texto único y ordenado según Decreto N° 404/95 MEOSP), Capítulo II, Título III - artículo 26° - inciso a) - concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - Título I) Capítulo I, artículo 5° - punto 1° y artículo 6° - punto 1° capítulo II, artículo 7°, punto 2° y - Título II, Decretos Modificatorio N° 3368/15 MEHF y Decreto N° 152/15 MS, artículo 3°.

Aprobando los pliegos de condiciones particulares, anexo de especificaciones técnicas y pliegos de condiciones generales: confeccionados por la Dirección de Contrataciones de este Ministerio de Salud, los que regirán el presente acto licitatorio, que agregados forman parte integrante de la presente.

— — —

RESOLUCION N° 3753 MS

Paraná, 15 de noviembre de 2016

Autorizando el pago de la Factura original "B" N° 0005-00001128 de fecha 17 de agosto de 2016, por la suma de \$ 42.595,00 correspondiente a la firma "Prima Implantes SA", en carácter de subsidios a varios pacientes Beneficiarios de Incluir Salud que fueron gestionados por los Hospitales: "Delicia Concepción Masvernat" de Concordia, "Dr. Fermin V. Salaberry" de Victoria y "San Martín" de Paraná.

Aprobando la planilla remitida de acuerdo a

lo establecido en el punto 7 - Anexo IV de la Resolución N° 1219/15 MS.

Encuadrando la presente gestión en los Decretos N° 396/15 MS y N° 1123/15 MS y Resolución N° 1219/15 MS "Banco de Prótesis".

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar el pago a la firma "Prima Implantes SA", por la suma total de \$ 42.595,00, en virtud de lo dispuesto anteriormente.

Prima Implantes SA Incluir Salud

Fecha de pedido - Apellidos - Nombres - N° DNI - Edad - Obra social - Clínica - Doctor solicitante - Cod. de pedido - Descripción - Cant. - Importe unitario - Total - N° Remito Oficial

30.09.2015 - Escobar - Mirta Elena - 6509462 - 64 - 9/ Programa Federal Entre Ríos - Hosp. Delicia Concepción Masvernat - Dr. Margaritini German - 1002 0 - prótesis para reemplazo total de cadera cementada tipo Charney Muller - 1 - \$ 19.000,00 - \$ 19.000,00 - 1/11762.

30.09.2015 - Escobar - Mirta Elena - 6509462 - 64 - 9/ Programa Federal Entre Ríos - Hosp. Delicia Concepción Masvernat - Dr. Margaritini German - 6001 0 - cemento - 2 - \$ 740,00 - \$ 1.480,00 - 1/11762.

30.09.2015 - Escobar - Mirta Elena - 6509462 - 64 - 9/ Programa Federal Entre Ríos - Hosp. Delicia Concepción Masvernat - Dr. Margaritini German - 6003 0 - hemosuctor - 1 - \$ 620,00 - \$ 620,00 - 1/11762.

30.09.2015 - Escobar - Mirta Elena - 6509462 - 64 - 9/ Programa Federal Entre Ríos - Hosp. Delicia Concepción Masvernat - Dr. Margaritini German - 6004 0 - steri/drape - 1 - \$ 520,00 - \$ 520,00 - 1/11762.

30.09.2015 - Escobar - Mirta Elena - 6509462 - 64 - 9/ Programa Federal Entre Ríos - Hosp. Delicia Concepción Masvernat - Dr. Margaritini German - 6005 0 - U/drape - 1 - \$ 490,00 - \$ 490,00 - 1/11762.

09.03.2015 - Ifran - Miria Ester - 3939851 - 75 - 9/ Programa Federal Entre Ríos - Hosp. San Martín (Paraná) - Dr. Rotger - 8037 0 - placa bloqueada 3,5 MM 1/3 de tubo - 1 - \$ 9.375,00 - \$ 9.375,00 - 1/119952.

19.08.2015 - Villaruel - Berta Virginia - 12110959 - 59 - 9/ Programa Federal Entre Ríos - Hosp. Fermín Salaberry (Victoria) - Dr. Perez Mota Raul - 8015 0 - set de placas 1/3 tubo de 3,5 MM - 1 - \$ 4.100,00 - \$ 4.100,00 - 1/114667.

20.01.2016 - Candale - Miguel - 21425559 - 49 - 9/ Programa Federal Entre Ríos - Hosp. Delicia Concepción Masvernat - Tolomei Federico - 8010 E - clavo placa deslizante tipo Richard - 1 - \$ 6.000,00 - \$ 6.000,00 - 1/119936.

20.01.2016 - Candale - Miguel - 21425559 - 49 - 9/ Programa Federal Entre Ríos - Hosp. Delicia Concepción Masvernat - Tolomei Federico - 6004 E - Steri/drape - 1 - \$ 520,00 - \$ 520,00 - 1/119936.

RESOLUCION N° 3754 MS

Paraná, 15 de noviembre de 2016

Aprobando Solicitud de Cotización N° 74/16 cuya fecha de apertura tuvo lugar el día 31.10.16 y autorizada mediante Resolución N° 3294/16 MS, para la compra de 650 unidades de resmas de papel tamaño A4 y 260 unidades de resmas de papel tamaño oficio, para ser distribuidas en el Nivel Central.

Adjudicando la compra interesada a la firma Selplast SA: Renglón N° 01: 664 unidades resmas de papel por 500 unidades de 75 grs. / m2, medidas 21 x 29,7 cm. (tamaño A4) - marca Ledesma. Oferta alternativa N° 2 por la suma de \$ 49.102,80 y Renglón N° 2: 260 unidades resmas de papel por 500 unidades de 75 grs./m2, medidas 21,59 x 35,56 cm. (tamaño oficio legal) marca Ledesma, por la suma de \$ 23.800,40, de acuerdo a lo aprobado anteriormente.

Encuadrando la presente gestión en la Ley

N° 5140 (texto único y ordenado por Decreto N° 404/95 MEOSP), Capítulo II, Título III, artículo 26°, inciso B), concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP, Título I, Capítulo I, artículo 5°, punto 3° y artículo 6°, inciso 3°), Título IV y Decretos Modificatorio N° 3368/15 MEHF.

Autorizando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a confeccionar la solicitud de fondos y orden de pago para abonar a través del Departamento Tesorería a la firma Selplast SA que ha resultado adjudicada la suma total de \$ 72.903,20, debiendo rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo a la normativa vigente.

MINISTERIO DE TURISMO

DECRETO N° 3483 MTUR

Paraná, 25 de octubre de 2017

Aceptando adscripción del agente Rubén M. Díaz, DNI 16.379.967, quien pertenece al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Paraná, a este Ministerio de Turismo desde el 12 de marzo de 2017 y por el término de un año.

El Ministerio de Turismo a través del área correspondiente deberá presentar la documentación que acredite la efectiva prestación de servicios por parte del agente ante el Área de Personal del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Paraná.

MUNICIPALIDAD DE PARANA

ORDENANZA N° 9690

MUNICIPALIDAD DE PARANA

Honorable Concejo Deliberante

"1918-2018 - Centenario de la Reforma Universitaria"

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Paraná, sanciona con fuerza de

ORDENANZA :

Art. 1°: Institúyese el 10 de marzo de cada año como el Día Municipal del Arroyo Vivo.

Art. 2°: Dispónese que para la conmemoración anual de dicho día la Municipalidad de Paraná a través de la Subsecretaría de Planeamiento y de Ambiente Sustentable, o su equivalente en el futuro, junto a organizaciones del ámbito local, regional, nacional lleven a cabo un programa especial de divulgación y actividades educativas, que difundan los principios básicos de preservación de Cuencas Hidrográficas que se lleven a cabo en el ámbito Municipal.

Art. 3°: Comuníquese.

Paraná, Sala de Sesiones, 1° de abril de 2018

Josefina B. Etienot

Presidente H. Concejo Deliberante

Rodrigo S. Devinar

Secretario H. Concejo Deliberante

DECRETO N° 721

MUNICIPALIDAD DE PARANA

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Paraná, 9 de mayo de 2018

VISTO:

La ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Paraná en la sesión de fecha 11 de abril de 2018; y

CONSIDERANDO

Que, la citada norma instituye el 10 de marzo de cada año como el Día Municipal del Arroyo Vivo;

Que, corresponde hacer uso de las facultades atribuidas en el Artículo 107°, inciso c) de la Ley N° 10027 y modificatoria Ley N° 10082, Orgánica de los Municipios;

Por ello;

El Presidente de la Municipalidad de Paraná
D E C R E T A :

Art. 1°.- Promúlguese la ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la sesión de fecha 11 de abril de 2018, conforme a lo expuesto en los considerandos prece-dentes, la que queda registrada bajo el N° 9690.

Art. 2°.-El presente es refrendado por el Sr. Fiscal Municipal y por el Sr. Secretario de la Secretaría Legal y Técnica.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Sergio Fausto Varisco

Presidente Municipal

Francisco Alberto Avero

Fiscal Municipal

Walter Rolandelli

Secretario Legal y Técnico

ORDENANZA N° 9691

MUNICIPALIDAD DE PARANA

Honorable Concejo Deliberante

"1918-2018 - Centenario de la Reforma Universitaria"

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Paraná, sanciona con fuerza de

ORDENANZA :

Art. 1°: Déjase establecido expresamente que el monto por el que se autoriza a concretar la operación de leasing que se dispuso por la Ordenanza N° 9543 y sus modificatorias Ordenanzas N° 9555 y 9662 es de pesos ciento setenta millones (\$ 170.000.000) para ser destinados exclusivamente a ejecutar en la ciudad de Paraná el Programa Integral de Alumbrado Público de Recambio de Luminarias de Sodio por Lámparas LED, debiéndose cumplimentar los recaudos estipulados en las ordenanzas mencionadas.

Art. 2°: Dispónese que el plazo establecido en el Artículo 2° de la Ordenanza 9662 modificatoria de la Ordenanza 9543, comienza a contarse a partir de la promulgación de la presente.

Art. 3°: Comuníquese.

Paraná, Sala de Sesiones, 26 de abril de 2018

Josefina B. Etienot

Presidente H. Concejo Deliberante

Daniel A. Lendaro

Prosecretario H. C. Deliberante

DECRETO N° 733

MUNICIPALIDAD DE PARANA

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Paraná, 14 de mayo de 2018

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Paraná en la sesión de fecha 26 de abril de 2018; y

CONSIDERANDO

Que, la citada norma deja establecido expresamente que el monto por el que se autoriza a concretar la operación de leasing que se dispuso por la Ordenanza N° 9543 y sus modificatorias Ordenanzas N° 9555 y 9662 es de pesos ciento setenta millones (\$ 170.000.000)

Que, corresponde hacer uso de las facultades atribuidas en el Artículo 107°, inciso c) de la Ley N° 10027 y modificatoria Ley N° 10082, Orgánica de los Municipios;

Por ello;

El Presidente de la Municipalidad de Paraná
D E C R E T A :

Art. 1°.- Promúlguese la ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la sesión de fecha 26 de abril de 2018, conforme a lo expuesto en los considerandos prece-dentes, la que queda registrada bajo el N° 9691.

Art. 2°.-El presente es refrendado por el Sr.

Fiscal Municipal y por el Sr. Secretario de la Secretaría Legal y Técnica.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Sergio Fausto Varisco

Presidente Municipal

Francisco Alberto Avero

Fiscal Municipal

Walter Rolandelli

Secretario Legal y Técnico

ORDENANZA N° 9692

MUNICIPALIDAD DE PARANA

Honorable Concejo Deliberante

"1918-2018 – Centenario de la Reforma Universitaria"

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Paraná, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A :

Art. 1°: Establécense que en todos los carteles de obras públicas que se ejecuten en el ejido municipal se incorporen mensajes de interés general, dando referencia a temas tales como enfermedades como VIH, el dengue, defensa de los animales, cuidado del medio ambiente, donación de órganos, células madres y todos aquellos temas que sirvan como mensaje de prevención y concientización.

Art. 2°: Dispóngase que a través del Departamento Ejecutivo Municipal se invite a las empresas privadas que organicen publicidad para la vía pública a incluir leyendas del mismo tenor dentro de sus carteles.

Art. 3°: Comuníquese.

Paraná, Sala de Sesiones, 26 de abril de 2018

Josefina B. Etienot

Presidente H. Concejo Deliberante

Daniel Lendaro

Prosecretario H. C. Deliberante

Paraná, 18 de Mayo de 2018.-

En virtud de haber transcurrido el plazo establecido en el Artículo 107° inciso c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10027, y sus modificatorias; promúlguese automáticamente la presente Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la Sesión del día 26 de abril de 2018; la que queda registrada bajo el N° 9692.

Sergio Fausto Varisco

Presidente Municipal

F. 0002-00000150 (OP 18346) 1 v./11.6.18

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Müller Adam; Villagra Sara s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 17707, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ADAM MÜLLER, MI 2.071.730, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 28 de abril de 2004; y de SARA VILLAGRA, MI 1.495.696, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 02 de agosto de 2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 16 de mayo de 2018 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C. 0001-00002923 3 v./11.6.18

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Pa-

lacio Celestino Alciro y Sotelo Nemesia Ramona s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 19910, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de CELESTINO ALCIRO PALACIO, MI N° 2.061.178, fallecido en Paraná, en fecha 16/07/2002 y de NEMESIA RAMONA SOTELO, MI N° 0.577.085, fallecida en Cerrito, en fecha 27/07/2015, vecinos que fueron del Departamento Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 13 de abril de 2018 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C. 0001-00002924 3 v./11.6.18

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Bacaluzzo Antonio Joaquín s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 18496, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOAQUIN BACALUZZO, MI 5.893.247, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 25/04/2018. Publíquese por tres días.

Paraná, 22 de mayo de 2018 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C. 0001-00002925 3 v./11.6.18

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Ledesma Anselmo s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 19996, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de ANSELMO LEDESMA, MI N° 10.405.358, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Entre Ríos, en fecha 02/12/2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 14 de mayo de 2018 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C. 0001-00002926 3 v./11.6.18

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Del Azar María Lelia y Verzeñassi Oscar Manuel s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 13953, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARÍA LELIA DEL AZAR, MI N° 0.578.771, fallecida en Paraná, en fecha 12/06/2007 y OSCAR MANUEL VERZEÑASSI, MI N° 5.896.362, fallecido en Paraná, en fecha 01/11/2008, vecinos que fueron del Departamento Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 16 de mayo de 2018 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C. 0001-00002929 3 v./11.6.18

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Loahiza Juan Bautista s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 18502, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA LOAHIZA, MI 06.814.095, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Crespo, en fecha 02/12/2008. Publíquese por tres días.

Paraná, 28 de mayo de 2018 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C. 0001-00002932 3 v./11.6.18

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Velazquez Marco Antonio s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15384, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCO ANTONIO VELAZQUEZ, MI 29.210.548, vecino que fuera del Departamen-

to Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 11/12/2014. Publíquese por tres días.

Paraná, 16 de mayo de 2018 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C. 0001-00002933 3 v./11.6.18

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Villavieja César José s/ Sucesorio testamentario" Exp. N° 17764, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CESAR JOSE VILLAVIEJA, MI 5.946.844, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 26 de 2018. Publíquese por tres días.

Paraná, 22 de mayo de 2018 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C. 0001-00002934 3 v./11.6.18

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Viudes Néliida Graciela s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 18460, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NELIDA GRACIELA VIUDES, MI 6.720.SS3, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 30/03/2018. Publíquese por tres días.

Paraná, 03 de mayo de 2018 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C. 0001-00002935 3 v./11.6.18

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Pérez Ángel Pilar s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 19785, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de ANGEL PILAR PEREZ, MI N° 5.934.379, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 03.02.2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 23 de abril de 2018 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C. 0001-00002965 3 v./12.6.18

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Izaguirre Juan Miguel - Izaguirre Laura s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 18299, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de LAURA IZAGUIRRE, MI N° 10.425.777, vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida en Paraná - Entre Ríos, en fecha 23.03.2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 30 de mayo de 2018 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C. 0001-00002966 3 v./12.6.18

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Herrlein Geonilda s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 19985, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de GEONILDA HERRLEIN, MI N° 2.066.283, vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 12.01.2018. Publíquese por tres días.

Paraná, 18 de mayo de 2018 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C. 0001-00002969 3 v./12.6.18

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Sueldo Olimpia Haydee - González Ramón

Esteban s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 19260, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de RAMON ESTEBAN GONZALEZ, MI N° 7.437.828, vecino que fue del Departamento Paraná fallecido en Paraná, Entre Ríos, en fecha 28.02.18. Publíquese por tres días.

Paraná, 16 de mayo de 2018 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C. 0001-00002970 3 v./12.6.18

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Jacob Aurelio Aurelio s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 20008, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de OSCAR AURELIO JACOB, MI N° 12.878.933, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Entre Ríos, en fecha 24.11.2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 18 de mayo de 2018 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C. 0001-00002971 3 v./12.6.18

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Osinalde Liliana Isabel s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 18422, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LILIANA ISABEL OSINALDE, MI: 13.091.820, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 27.10.2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 18 de mayo de 2018 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C. 0001-00002979 3 v./12.6.18

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Colón, a cargo del Juez Arieto Alejandro Ottogalli, Secretaría de la doctora Flavia C. Orcellet, (Prov.), en estos autos caratulados: "Ballay Elma Sara Simona s/ Sucesorio testamentario", (Expte. N° 13059) cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Doña ELMA SARA SIMONA BALLAY, de nacionalidad Argentina, "LC 1.480.853", vecina que fue de la localidad de La Clarita, Distrito Segundo, Departamento Colón, domiciliada en La Clarita, Distrito Segundo, Departamento Colón, ocurrido en La Clarita, Distrito Segundo, Departamento Colón, de esta Provincia, en fecha "04.07.2009", para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

La resolución que así lo dispone reza: "Colón, 30 de octubre de 2017.- ... Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.- ... Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 10 de noviembre de 2017 – **Flavia C. Orcellet**, secretaria prov.

F.C. 0001-00002972 3 v./12.6.18

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Belen, Secretaría a cargo de la Dra. Gimena Bordoli, en los autos caratulados "Silva, Ignacio Germán Jorge s/ Sucesorio ab intestato", (Expte. N° 8274), cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don IGNACIO GERMAN JORGE SILVA, DNI N° 28.433.982, ocurrido en fecha 29 de marzo de 2018 en la ciudad de Concordia, vecino que

fuera de esta ciudad, para que en el término de treinta días corridos comparezca a estar a derecho y así lo acredite, bajo apercibimientos de ley.

El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Concordia, 15 de mayo de 2018. ... Resuelvo: ... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Ignacio Germán Jorge Silva, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. ... Fdo: Gabriel Belen, Juez".

Concordia, 27 de mayo de 2018 – **Gimena Bordoli**, secretaria.

F.C. 0001-00002973 3 v./12.6.18

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, a cargo del Dr. Julio Cesar Marcogiuseppe, Secretaría actuaria, en los autos caratulados: "Vallarino, Ruben José s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 12449, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUBEN JOSE VALLARINO, DNI N° 14.687.316, falleció en Concordia (E.R.) el día 21 de octubre de 2.014 en esta ciudad de Concordia E.R.

Se transcribe la parte pertinente de la resolución: "Concordia, 17 de mayo de 2018. Visto: ... Resuelvo: ... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Ruben José Vallarino, DNI N° 14.687.316, vecino que fuera de esta ciudad. 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local - tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima- citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley - Art. 728 inc. 2°) CPCC. y Art. 2340 C.C.C. Ley 26.994, ... Fdo. Dr. Julio Cesar Marcogiuseppe, Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, N° 1, Concordia, Entre Ríos".

Concordia, 28 de mayo de 2018 – **José M. Ferreyra**, secretario.

F.C. 0001-00002974 3 v./12.6.18

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Concordia, Secretaría N° 2 a cargo de los Dres. Alejandro Daniel Rodríguez (suplente) y Ana María Noguera, respectivamente, en autos "Testani, Luis y Bersani, Enrica y/o Bersani Luisa Enrica y/o Bersani Enrica Luisa - Sucesorio ab intestato", (Expte. N° 9493), cita por tres veces durante el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don LUIS TESTANI, CI N° 3.493.142, fallecido en Castel San Giovanni, Italia en fecha 19.01.1997; y de doña ENRICA BERSANI y/o LUISA ENRICA BERSANI y/o ENRICA LUISA BERSANI, CI N° 4.314.637, fallecida en Castel San Giovanni, Italia en fecha 12.01.2002.

Las resoluciones que lo ordenan, dicen: "Concordia, 11 de diciembre de 2017 ... 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 1º.08.2015 y Art. 728 del CPCyC)... Fdo: Dr. Alejandro Daniel Rodríguez-Juez suplente".

Y "Concordia, 20 de abril de 2018 ... 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad,

citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 1º.8.2015 y Art. 728 del CPCyC)... Fdo.: Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez suplente".

Concordia, 7 de mayo de 2018 – **Ana M. Noguera**, secretaria.

F.C. 0001-00002975 3 v./12.6.18

DIAMANTE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Avila Alva Raimunda s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 13296, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por ALVA RAIMUNDA AVILA, DNI 09.647.370, fallecida en la ciudad de Libertador San Martín, en fecha 13 de enero de 2013, vecina que fuera de Libertador San Martín, Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 03 de mayo de 2018 – **Leonardo D. J. Robledo**, secretario subrog.

F.C. 0001-00002937 3 v./11.6.18

I. DEL IBICUY

El Sr. Juez de Primera Instancia en los Civil, Comercial y del Trabajo de Villa Paranacito, Dr. Agustín Weimberg, Secretaría a cargo del Emanuel Martínez Garbino, en los autos caratulados "Arenas, Ricardo Emilio s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 707/18, fecha de inicio 16/02/2018, fecha de apertura 20/02/2018 "cita y emplaza" a herederos y acreedores de RICARDO EMILIO ARENAS, DNI N° 29.652.807, de 35 años de edad al momento de su fallecimiento, domiciliado realmente en calle San Martín Mz. 2 de la localidad de Ceibas, fallecido en la localidad de Gualaguaychú, Entre Ríos el 21 de diciembre de 2017, para que se presenten dentro del término de treinta días a contar de la última publicación del presente que se hará por tres veces.

Villa Paranacito, 04 de abril de 2018 – **Emanuel Martínez Garbino**, secretario int.

F.C. 0001-00002943 3 v./11.6.18

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Sauthier Reynaldo José s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 16107, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de REYNALDO JOSÉ SAUTHIER, MI 5.946.073, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 22/10/2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 16 de mayo de 2018 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C. 0001-00003012 3 v./13.6.18

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Bedoya Luis Ernesto s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17716, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y

acreedores de LUIS ERNESTO BEDOYA, MI 6.251.194, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 25 de noviembre de 2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 05 de junio de 2018 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C. 0001-00003013 3 v./13.6.18

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Gauna Juan Alfredo s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 19937, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de JUAN ALFREDO GAUNA, MI N° 5.897.712, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Entre Ríos, en fecha 23/06/2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 13 de abril de 2018 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C. 0001-00003014 3 v./13.6.18

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Paraná, Dra. María Andrea Morales, Secretaría N° 8 de quien suscribe, en autos "Florenza Rafael Eduardo s/ Sucesorio ab intestato" N° 19371, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAFAEL EDUARDO FLORENZA, DNI N° 11.071.082, vecino que fuera del Departamento de Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 23/02/2018. Publíquese por un día.

Paraná, 01 de junio de 2018 – **Ma. del Pilar Villa de Yugdar**, secretaria.

F.C. 0001-00003015 1 v./11.6.18

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná, Dra. María Gabriela Tepich, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Bosoms Raúl Rosendo s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 23184, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL ROSENDO BOSOMS, DNI N° 05.917.653, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en la ciudad de Paraná, en fecha 19/06/1981. Publíquese por un día.

Paraná, 31 de mayo de 2018 – **Juliana M. Ortiz Mallo**, secretaria.

F.C. 0001-00003016 1 v./11.6.18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría N° 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Arce Julian Alberto s/ Sucesorio ab intestato" Expediente N° 29741, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIAN ALBERTO ARCE, MI 25.033.163, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Entre Ríos, en fecha 25-02-2017. Publíquese por un día.

Paraná, 29 de mayo de 2018 – **Perla N. Klimbovsky**, secretaria.

F.C. 0001-00003017 1 v./11.6.18

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina A. Rufanacht, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Hollmann Marta Beatriz s/ Sucesorio ab intestato" (Exp. N° 15963), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ HOLLMANN, DNI 10.744.314, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 15/03/2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 29 de mayo de 2018 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C. 0001-00003018 3 v./13.6.18

CONCORDIA

El Sr. Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Concordia, Dr. J.C. Marcogiusseppe, secretaria a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Aguero, Roberto Juan; Bahler de Agüero, Nora s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 11400, cita por diez días a los herederos y/o sucesores de los causantes y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos: ROBERTO JUAN AGÜERO, DNI N° 1.890.073 y NORA BAHLE de AGÜERO, DNI N° 5.037.856, vecinos que fueran de la ciudad de Concordia, Departamento Concordia, fallecidos el 11 de mayo de 2008 y 3 de mayo de 2015 respectivamente.

Para mayor recaudo se transcribe la resolución que en su parte pertinente indica: "Concordia, 30 de junio de 2015. Visto: ... Resuelvo: ... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Roberto Juan Agüero, MI N° 1.890.073 y de Nora Bahler de Agüero MI N° 5.037.856, vecinos que fueran de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima. Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez Civil y Comercial, interino".

Concordia, 29 de abril de 2016 – **Gimena Bordoli**, secretaria supl.

F.C. 0001-00003019 3 v./13.6.18

El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de esta ciudad, interinamente a cargo del Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez suplente, Secretaría a cargo de la suscripta; en autos caratulados "Massa, Stella Maris y Massa, Bautista s/ Sucesorio ab intestato, Expte. N° 9227", cita y emplaza a publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad por el término de treinta (30) días, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELISA CLARA DOME, DNI N° F5.039.563, vecina que fuera de esta ciudad y cuyo fallecimiento ocurriera en Concordia, el día 24 de agosto del año 2017.

Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que ordena el presente: "Concordia, Concordia, 1 de diciembre de 2017. 1.- Tener por presentados María Elena Massa, DNI N° 10.487.164 y Carlos Fernando Massa, DNI N° 11.255.847, por derecho propio y con patrocinio letrado, del Dr. Nicolás Lagadari, con domicilio constituido y real denunciado, documentación acompañada cuya agregación se ordena, dándosele/s en autos la intervención legal correspondiente y por parte. 2.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPC. Declárese abierto el juicio sucesorio de Elisa Clara Dome, DNI N° F5.039.563, fallecida en fecha 24/08/2017, vecina que fue de la ciudad de Concordia, E.R. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 1/08/2015 y Art. 728 del CPCyC). Hacer saber que los edictos deberán contener todos los datos necesarios para quienes son citados tomen conocimiento cabal del motivo de su citación.

4.- Dése intervención al Ministerio Fiscal. 5.- Líbrese oficio a la Dirección General del notariado, Registro y Archivo, sección juicios uni-

versales con sede en Paraná (Disposición Técnico Registral N° 5 DGNRA del 8/11/2006) en formulario 04. 6.- No Habiéndose. 7.- Comunicar al ... 8.- Tener por abonada la Tasa de Justicia, correspondiente a las presentes actuaciones y Mandar Agregar formulario impreso y constancia de pago, que se acompañan. 9.- Denúnciese si se ha iniciado juicio sucesorio del Sr. Bautista Massa y en su caso por ante que Juzgado. 10.- Cumplimentese....A lo demás, oportunamente. Fdo. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez suplente".

"Concordia, 21 de diciembre de 2017. Visto: lo manifestado en el escrito precedente y atento que por ante este Juzgado tramitan los autos caratulados "Massa, Stella Maris y Massa, Bautista s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 9227, hija y cónyuge de la causante Elisa Clara Dome, por ello. Resuelvo: Dispone la acumulación del presente sucesorio al de su hija y esposo caratulado: "Massa, Stella Maris y Massa, Bautista s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 9227, mandando a modificar la carátula. Refoliar. Fdo. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez suplente".

Concordia, 27 de abril de 2018 – **Ana M. Noguera**, secretaria.

F.C. 0001-00003020 3 v./13.6.18

DIAMANTE

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Bernhardt, Yoselen Astrid y Davila Juan Sebastián s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 13314, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes YOSELEN ASTRID BERNHARDT, DNI 25.393.180 y JUAN SEBASTIAN DAVILA; DNI 45.757.109, vecinos que fueran de la localidad de Libertador San Martín Entre Ríos, fallecidos el 10 de febrero de 2.018, en Victoria, E. Ríos. A fin de que comparezcan hacer valer sus derechos.

Diamante, 30 de mayo de 2018 – **Manuel A. Ré**, secretaria.

F.C. 0001-00003021 3 v./13.6.18

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi (suplente), en los autos caratulados "Candarle, Lucilo Santos s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13441/18, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por LUCILO SANTOS CANDARLE, DNI N° 5.833.948, fallecido el día 4/5/2018, en Chajarí, vecino que fuera de la ciudad de Chajarí.

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 29 de mayo de 2018... Declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" de Lucilo Santos Candarle, vecino que fuera de Chajarí, Departamento Federación (ER). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Sol" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten... Fdo.: Dr. José Manuel Lena, Juez".

Chajarí, 29 de mayo de 2018 – **Facundo Munggi**, secretario supl.

F.C. 0001-00003022 3 v./13.6.18

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (ER), Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en

los autos caratulados "Panozzo Mela Alfredo Ramón s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4778/18, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PANOZZO MELA ALFREDO RAMON, DNI M 5.784.527, con último domicilio en calle Gregoria Pérez N° 2024 de la ciudad de Chajarí, fallecido en Chajarí, Departamento Federación (ER) en fecha 26 de marzo de 2018, casado.-

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Chajarí, 9 de mayo de 2018... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Herald" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten... Fdo.: Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial N° 2".

Chajarí, 18 de mayo de 2018 – **Verónica P. Ramos**, secretaria.

F.C. 0001-00003024 3 v./13.6.18

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Gualaguay, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría a cargo de la Dra. Delfina M. Fernández (interina), en autos "Camprotrini Rodolfo Lino s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 10493, cita y emplaza por el término de treinta días, que se contarán a partir de dicha publicación del presente, que se efectuará por un día, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO LINO CAMPROSTRINI, LE N° 5859335, fallecido en la ciudad de Gualaguay el 18 de marzo de 2018.-

El auto que ordena el presente dice: "Gualaguay, 24 de mayo de 2018 y publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido por el Art. 2340 del Cod. Civ. y Com., último párrafo y por tres días en el diario local El Debate Pregón Art. 728 del CPCC, llamando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, quienes deberán acreditarlo dentro de los treinta días. Fabián Morahan, Juez Civil y Comercial N° 1".

Gualaguay, 31 de mayo de 2018 – **Delfina M. Fernández**, secretaria int.

F.C. 0001-00003030 1 v./11.6.18

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualaguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Sellanes Juan Carlos s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7080, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: JUAN CARLOS SELLANES, Libreta Enrolamiento N° 5.869.219, fallecido el día 06 de abril de 1993, en Larroque, Dpto. Gualaguaychú. Publíquese por tres días.

Gualaguaychú, 30 de mayo de 2018 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C. 0001-00003023 3 v./13.6.18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualaguaychú a cargo del Dr. Marcelo José Arnolfi, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados: "Benedetti, Nélida María s/ Sucesorio ab intestato" Expte. 11423, iniciado en fecha 8 de mayo de 2018, con fecha de apertura el 16 de mayo de 2018, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y/o acreedores de NELIDA MARIA BENEDETTI, DNI "F576209", nacida el 2 de julio de 1.927, hija de Luis Benedetti y de Petrona Francisca Andriguetti, fallecida en Larroque el 23 de junio de 2017, con último domicilio en General Ramírez N° 389 de Larroque,

según partida de defunción. Publíquese por tres días.

Gualaguaychú, 28 de mayo de 2018 – **María S. De Zan**, secretaria supl.

F.C. 0001-00003025 3 v./13.6.18

La Señora Juez Civil y Comercial N° 1 de Gualaguaychú, Dra. Valeria Debeheres, Secretaría N° 1 a cargo de Francisco Unamunzaga cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSÉ EDUARDO BOGLIOLO, DNI N° 5.857.602, cuyo último domicilio fuera Luis N. Palma N° 1.527 de esta ciudad de Gualaguaychú, a fin de que se presenten y hagan valer sus derechos en los autos caratulados "Bogliolo José Eduardo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. 05/18, en trámite ante este Juzgado a mi cargo. Esta publicación se hará por el plazo de treinta (30) días a partir de la última publicación de la presente que se hará por una vez. El causante nació en Gualaguaychú el día 13 de octubre de 1934 y falleció en Gualaguaychú el día 1 de octubre de 2.013. Fecha inicio sucesorio 1/02/2018, apertura: 02/02/2018.

Gualaguaychú, 28 de febrero de 2018 – **Francisco Unamunzaga**, secretario.

F.C. 0001-00003026 1 v./11.6.18

El Señor Juez Civil y Comercial N° 2 de Gualaguaychú, Dr. Marcelo José Arnolfi, Secretaría N° 2 a cargo de Sofía De Zan, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña NÉLIDA DOLORES FERNANDEZ, DNI N° 1.934.500, cuyo último domicilio fuera Pasteur N° 239 de esta ciudad de Gualaguaychú, a fin de que se presenten y hagan valer sus derechos en los autos caratulados "Fernández Nélida Dolores s/ Sucesorio ab intestato" Expte. 11.384, en trámite ante este Juzgado a mi cargo. Esta publicación se hará por el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación de la presente que se hará por tres veces. La causante nació en Gualaguaychú el día 24 de octubre de 1926 y falleció en Gualaguaychú el día 18 de marzo de 2.018. Fecha inicio sucesorio 16/04/2018, apertura: 18/04/2018.

Gualaguaychú, 24 de abril de 2018 – **María S. De Zan**, secretaria supl.

F.C. 0001-00003027 3 v./13.6.18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualaguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Fariña Rogelia Teodora y Montiel Bernardo Juan José s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4018, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: BERNARDO JUAN JOSE MONTIEL, Documento Nacional Identidad N° 4.564.335, fallecido el día 02 de junio de 2015, en Gualaguaychú. Publíquese por tres días.

Gualaguaychú, 15 de mayo de 2018 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C. 0001-00003028 3 v./13.6.18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y N° 3 de la ciudad de Gualaguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Rebora Juan Manuel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6820, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: JUAN MANUEL REBORA, Documento Nacional Identidad N° 25.018.839, fallecido el día 17 de abril de 2017, en Buenos Aires. Publíquese por tres días.

Gualaguaychú, 20 de abril de 2018 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C. 0001-00003029 3 v./13.6.18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualaguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos

caratulados "Piana Saúl Alberto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7066, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: SAUL ALBERTO PIANA, Documento Nacional Identidad 5.864.222, fallecido el día 06 de enero de 2003, en Gualaguaychú. Publíquese por tres días.

Gualaguaychú, 23 de mayo de 2018 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C. 0001-00003031 3 v./13.6.18

SAN SALVADOR

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos, Dr. Ricardo A. Larocca (Juez), Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados: "Faure, Nilda Rosa s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 3276), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante NILDA ROSA FAURE, N° 3.749.927, vecina que fuera de la ciudad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos y que falleciera en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, el día en fecha 29 de mayo de 2016.

La resolución que ordena la medida en su parte pertinente reza: "San Salvador, 26 de abril de 2018. Visto: ... Resuelvo: 1.- ... 2.- ... 3.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Doña Nilda Rosa Faure, DNI F N° 3.749.927, vecina que fuera de esta ciudad. 4.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 5.- ... 6.- Librar Oficio al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, a fin de comunicar la iniciación de las presentes actuaciones. 7.- ... 8.- A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Ricardo A. Larocca, Juez Civil, Comercial y del Trabajo."

San Salvador, 10 de mayo de 2018 – **Maria-no A. Ludueño**, secretario int.

F.C. 0001-00003032 3 v./13.6.18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador, a cargo del Dr. Ricardo A. Larocca, Juez, Secretaría única del Dr. Mariano A. Ludueño, interino, en autos caratulados: "Berguñan, Irineo Hilario s/ Sucesorio ab intestato", (Expte. N° 3034), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante don IRINEO HILARIO BERGUÑAN, DNI N° 5.833.496, vecino que fuera del departamento San Salvador y que falleciera en la ciudad de San Salvador, el 26 de septiembre de 2008, para que lo acrediten dentro del término de treinta días.

La resolución que ordena la medida reza lo siguiente: "San Salvador, 1 de noviembre de 2017. Visto: ... Resuelvo: ... 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten... Fdo.: Dr. Ricardo A. Larocca, Juez Civil, Comercial y del Trabajo".

San Salvador, 27 de noviembre de 2017 – **Luciano Amoroto**, secretario subrog.

F.C. 0001-00003033 3 v./13.6.18

C. DEL URUGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial N° 1, a cargo del Dr. Gastón Agotegaray, Secretaría única de la Dra. Mariana A. Dieci (interina), de C. del Uruguay, E. Ríos, en autos caratulados "Rossi José Sergio s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 8027, F° 65, año 2018, cita y emplaza por término de treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sr. JOSE SERGIO ROSSI, DNI N° 5.790.175, nacido en fecha 29 de febrero de 1932, siendo hijo de don José Gregorio Rossi y de doña AURORA MICAELA VILLANOVA y fallecido en la ciudad de Basavilbaso (ER) en fecha 21 de enero de 2018, para que en igual plazo lo acrediten.

A continuación se transcribe la resolución que ordena el presente: "Concepción del Uruguay, 10 de abril de 2018... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta días lo acrediten, Art. 2340 del CCC (Ley 26994)... Fdo. Dr. Gastón Agotegaray, Juez".

C. del Uruguay, 26 de abril de 2018 – **Mariana A. Dieci**, secretaria int.

F.C. 0001-00003034 1 v./11.6.18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Gastón Agotegaray, a/c del despacho, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana A. Dieci, sito en Concepción del Uruguay, comunica por un (1) día, que en los autos caratulados "Valcat Anibal Roque, Coronel Carmen Inés y Valcat Claudia Alejandra s/ Sucesorios (Civil)", Expte. N° S 12316, año 2017, se cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la última publicación, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VALCAT CLAUDIA ALEJANDRA, mayor de edad, argentina, vecina que fuera de Concepción del Uruguay, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos, domiciliada en calle Delio Panizza 1120, MI 20.097.982, hija de Roque Anibal Valcat y de Carmen Coronel, que falleciera el día 24 de enero de 2015, en Concepción del Uruguay, Entre Ríos, para que acrediten tal calidad en el plazo indicado.

Como recaudo se transcribe la parte pertinente a la resolución que lo ordena: "Concepción del Uruguay, 28 de agosto de 2017... Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado por el Art. 2340 del Código Civil y Comercial... Fdo. Dra. Mariela A. Perdiguero, Jueza suplente".

C. del Uruguay, 07 de mayo de 2017 – **Mariana A. Dieci**, secretaria int.

F.C. 0001-00003035 1 v./11.6.18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Concepción del Uruguay, Dra. Mariela Alejandra Perdiguero, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos Pedro Chichi, Abogado Secretario, en los autos caratulados: "Garnier Ledita Asunción s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 8809, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña LEDITA ASUNCIÓN GARNIER, MI N° 2.345.524, de estado civil casada en primera nupcias con Ruddy González, nacida en la Provincia de Entre Ríos, el 14 de agosto de 1936, hija de Guillermo Garnier y Sarina Garín; fallecida en la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, el día 20 de enero de 2018, siendo su último domicilio en calle 8 N° 946 de la localidad de Caseros, Provincia de Entre Ríos, para que en igual plazo lo acredite.

Se transcribe la resolución que ordena el presente y dice... "Concepción del Uruguay, 23

de abril de 2018. Decrétase la apertura del juicio sucesorio de Ledita Asunción Garnier, vecina que fuera de la localidad de Caseros, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos. Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial. M.P. Mariela Perdiguero, Juez a/c despacho".

C. del Uruguay, 16 de mayo de 2018 – **Marcos P. Chichi**, secretario.

F.C. 0001-00003036 1 v./11.6.18

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Dr. Gastón Agotegaray, Juez a/c despacho, Secretaría única a cargo de la Dra. Mariana A. Dieci, secretaria interina, de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de Don ADMILGUEDES JACINTO RAMAYO, DNI N° 5.790.366, quién falleciera en esta ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, en fecha 5 de agosto de 2016, cuyo último domicilio fuera en Colonia Elía, Dpto. Uruguay, Provincia de Entre Ríos, para que comparezcan en el plazo de treinta (30) días, a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Ramayo Admilguedes Jacinto s/ Sucesorio ab intestato" Expte. 7934.

El auto que ordene el presente dice: "Concepción del Uruguay, 29 de diciembre de 2017. Estando acreditada la defunción del causante con el acta de fs. 5 y con la documentación obrante a fs. 6 el carácter de parte, y atento a lo dispuesto por los Arts. 718, 722 y 728 del CPCC. Decrétase la apertura del proceso sucesorio de Admilguedes Jacinto Ramayo, vecino que fuera de la localidad de Colonia Elía. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de treinta días lo acrediten, Art. 2340 del CCC (Ley 26994) ... Notifíquese. Dr. Gastón Agotegaray, Juez a/c del despacho".

C. del Uruguay, 01 de marzo de 2018 – **Mariana A. Dieci**, secretaria int.

F.C. 0001-00003037 1 v./11.6.18

VILLAGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Villaguay, Dr. Santiago César Petit, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "García Atilio Saúl s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8188, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ATILIO SAUL GARCIA, DNI N° 5.806.455, vecino que fuera del Departamento Villaguay, Pcia. de Entre Ríos, fallecido el 03 de julio de 2016, en esta ciudad de Villaguay. Publíquese por un día.

Villaguay, 31 de mayo de 2018 – **Luis R. Gailay**, secretario.

F.C. 0001-00003040 1 v./11.6.18

REMATES

ANTERIORES

PARANA

Por José Luis Jure
Matr. 837

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dr. Juan Carlos Coglionese, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Lucila del Huerto Cerini, a dispuesto que en los autos "Frigorífico Flor de Ceibo SA c/ LAH Establecimientos Metalúrgicos SRL Sumarísimo s/ Ejecución de sentencia y honorarios", N° 16679, el martillero designado José Luis Jure, subaste

el 3/08/2018 a las 10.00 horas, que se realizará en el Colegio de Martilleros calle Santa Fe 434, de esta ciudad.

El inmueble propiedad del demandado ubicado en calle Crisólogo Larralde s/n esquina Intendente Rívero, de la ciudad de María Grande, Matrícula 187267, Plano 170574, superficie 1291,31 m2, y además características según fs. 116/118, por la base de su avalúo fiscal de (\$ 57.398,47).-

Para el caso de no existir postores en la hora señalada precedentemente transcurrida media hora de la misma, procédase a un nuevo remate con la base reducida en un 25% - \$ 43.048,85- y para el caso de no existir postores, transcurrida media hora de la misma, saldrá el remate sin base (Art. 571 del CPCyC).

Ocupación: por el demandado en calidad de propiedad según fs. 99.- Títulos agregados en autos.

La subasta se realizara al contado y al mejor postor abonando en el acto el 10% del monto de la compra en concepto de señal y a cuenta del precio con mas la comisión del 4%.- El resto del precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta.- Art. 566 del CPC. Dentro de los 15 días de aprobado el remate se deberá reponer el impuesto de sello correspondiente (Art. 204 del Código Fiscal año 2006).- Si el día señalado resultara inhábil se realizará_ el próximo día hábil a la misma hora.

El bien podrá ser visitado sin restricción de días y horas desde la publicación de los edictos.- Informes al martillero Montevideo 231, Paraná, Tel.: 4222474 y 154060657.

Paraná, 31 de mayo de 2018 - **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C. 0001-00002991 2 v./11.6.18

Por José Luis Jure
Matr. 837

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dr. Juan Carlos Coglionese, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Lucila del Huerto Cerini, a dispuesto que en los autos "Skidelsky Laura G. c/ Clari Bernardo R. s/ Ordinario (Civil)", N° 15959, el martillero designado José Luis Jure, subaste el 10/08/2018, a las 10 horas, en las puertas del juzgado 1er. Piso, sobre calle Santa Fe, el inmueble ubicado en calle La Paz N° 272, Matrícula N° 127.730 (00-02) (01-02), Unidad Funcional 2, de la Sra. Laura Gabriela Skidelsky y Bernardo R. Clari, plano 184.597, Sup. 90,42 m2, propiedad de las partes.- Part. Municipal 124136/1, Part. Provincial 10-241061/4, y además características según fs. 397/398, al contado y al mejor postor, con la base convenida a fs. 226 de \$ 1.185.000.

Ocupación: por la actora y su grupo familiar en calidad de propiedad según fs. 388.- Títulos agregados en autos.

La subasta se realizara al contado y al mejor postor abonando en el acto el 10% del monto de la compra en concepto de señal y a cuenta del precio con mas la comisión del 4%.- El resto del precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta.- Art. 566 del CPC. Dentro de los 15 días de aprobado el remate se deberá reponer el impuesto de sello correspondiente (Art. 204 del Código Fiscal año 2006).- Si el día señalado resultara inhábil se realizará_ el próximo día hábil a la misma hora.

El bien podrá ser visitado los días 8 y 9 de agosto de 16 y 30 a 17 y 30 horas.- Informes al martillero Montevideo 231 Paraná- Tel.: 4222474 y 154060657.

Paraná, 31 de mayo de 2018 - **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C. 0001-00002992 2 v./11.6.18

CONCORDIA

Por Maximiliano Scharn
Matr. 896

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial N° 5 con competencia en Concursos, Quiebras y Procesos de Ejecución, a cargo de la Dra. Flavia E. Pasqualini, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Rosa Galindo, en autos caratulados "Malvasio Juan Pablo c/ Azopardo Group SA s/ Ejecutivo" (Expte. N° 11956), comunica por dos (2) días que se ha dispuesto la venta en pública subasta, sin base, al contado y al mejor postor, del automotor marca Toyota, Pick Up, Tipo 26 -Hilux 4x4 cabina doble DX 2.5 TD, dominio GLG 471 de propiedad de Azopardo Group SA, cuyos demás datos se consignan en el informe de estado de dominio obrante en autos.

La fecha de remate se ha fijado para el día 27 de junio de 2018, a las 09:30 horas en la Sala de Remates, sita en el primer piso del edificio de Tribunales Mitre N° 28 de esta ciudad, habiéndose designado martillero del mismo al Sr. Maximiliano Scharn, matrícula N° 896; debiendo el comprador abonar el precio total de la compra con más el diez por ciento (10%) en concepto de honorarios del martillero (mas IVA si correspondiere) y el impuesto se sellos una vez aprobada la subasta.

Los interesados que deseen examinar y revisar la unidad deberán dirigirse a Alberdi N° 215, Tel. 0345- 4227183, los días 25 y 26 de junio de 2018 entre las 16.00 y 18.00 horas, no aceptándose reclamos con posterioridad a la realización de la subasta, el bien se remata en el estado que se encuentra.

Como recaudo legal se transcribe la resolución judicial que; en su parte pertinente, reza: "Concordia, 4 de junio de 2018. Visto: ... Resuelvo: 1. Decretar la subasta pública sin base, al contado y al mejor postor del automóvil marca Toyota, Pick-Up, tipo 26-Hilux 4x4 cabina doble DX 2.5 TD, dominio GLG 471 de propiedad de Azopardo Group SRL. 2. Señalar la fecha de remate para el día 27 de junio de 2018, a las 9,30 hs. en la Sala de Remates sita en Bartolomé Mitre N° 26 1er. Piso de esta ciudad por el martillero público designado, Sr. Maximiliano Antonio Scharn. 3.- Mandar a publicar edictos por dos días, en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo constar en los mismos el lugar, días, y horas donde se podrá examinar el bien, que el comprador deberá abonar en el acto del remate el precio total de la compra más el diez (10%) en concepto de comisión del martillero y el impuesto de sellos una vez aprobada la subasta. 4.- ... 5.- ... 6.- ... 7.- ... 8.- ... Fdo. Flavia E. Pasqualini, Jueza".

Y "Concordia, 05 de junio de 2018. Visto: ... Resuelvo: 1.- Aclarar que el automóvil dominio GLG 471 a subastarse es de propiedad de Azopardo Group SA. Fdo. Marina Bacigalupe, Juez subrogante".

Se transcribe Art. 241 - Inc. 2 Cód. Penal: Será reprimido con prisión de quince días a seis meses: 1.- ... 2.- El que sin estar comprendido en el artículo 237, impidiere o estorbare a un funcionario público cumplir un acto propio de sus funciones.

Secretaría, 5 de junio de 2018 – **María Rosa Galindo**, secretaria.

F.C. 0001-00002990 2 v./11.6.18

REMATE

NUEVO

FEDERAL

Por Emmanuel Cruz
Matr. 1046 COMPER

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Federal, a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, ha dispuesto que en el expediente "Chevrolet Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados c/ Lucero, Verónica Soledad s/ Ejecución prendaria", Exp. N° 18638, que el martillero designado en autos, Emmanuel Cruz, matrícula N° 1046 COMPER, subaste el día 21 de junio de 2018

a las 12:00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en planta alta del inmueble ubicado en la intersección de calles Urquiza y Tucumán de la ciudad de Federal, Provincia de Entre Ríos, en presencia del actuario, en dinero en efectivo, sin base, al contado y al mejor postor, el siguiente bien automotor marca Chevrolet, dominio NAJ 838, tipo Sedan 5 puertas, modelo Agile LS 5P 1.4N, marca motor Chevrolet N° CXXM03642, marca Chasis Chevrolet N° 8AGCA4850ER155184, debiendo los que resulten compradores abonar en el acto del remate la totalidad del monto de la compra con mas el 10% en concepto del martillero, como asimismo el sellado previsto por el Art. 195 del Código Fiscal, y el Art. 12 Inc. 10 de la Ley Impositiva, t.o. 2006, dejándose constancia de que si el día señalado resultare inhábil, la subasta se llevará a cabo el siguiente día hábil, a la misma hora.

Los compradores deberán concurrir al acto de venta munidos del Documento Nacional de Identidad y deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Se deja constancia, que el adquirente está obligado al pago del impuesto automotor desde que se hallare en condiciones de ser aprobado el remate judicial o se ostente la posesión, lo primero que ocurra (Art. 279 – Código Fiscal).

Dicho bien podrá ser examinado por los interesados, en calle Dónovan N° 945 de la ciudad de Federal el día 19 de junio de 2018 en el horario de 11.00 a 13.00 hs., previa concertación con el martillero designado. Informes: Tel. 0343-4217608 – emmanuelcruz@hotmail.com.

La resolución que así lo dispone dice: "Federal, 23 de mayo de 2018. Visto: ... Resuelvo: 1.- Decretar la subasta del automotor cuyos datos son los siguientes: Dominio NAJ 838, Marca Chevrolet, tipo Sedan 5 puertas, modelo Agile LS 5P 1.4N, motor marca Chevrolet N° CXXM03642, marca Chasis Chevrolet N° 8AGCA4850ER155184, sin base, al contado y al mejor postor, la que se llevará a cabo el día 21 de junio de 2018 a la hora 12:00, en la sala de audiencias del juzgado, ubicada en la planta alta del inmueble ubicado la intersección de calles Urquiza y Tucumán de esta ciudad, por el martillero designado, Sr. Emmanuel Cruz. 2.- ... 3.- ... 4. Mandar publicar edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el periódico local "Retórica", debiendo constar en ellos mismos el lugar, días y horas donde se podrá examinar el bien, que el comprador deberá constituir domicilio y abonar en el acto del remate el precio total de la compra más el diez por ciento (10,00%) en concepto de comisión del martillero y los demás recaudos exigidos por el artículo 552 del CPCC, con una antelación de seis (6) días hábiles a la fecha de la subasta (conf. Punto 6.3.3. del RFCC). 5.- ... 6.- ... Fdo.: Dr. Omar Javier Ovando, Juez Civil, Comercial y Laboral".

Federal, junio de 2018 – **María L. Gallegos**, secretaria subrogante.

F.C. 0001-00003098 2 v./12.6.18

USUCAPION

NUEVAS

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí, a cargo del Dr. Mariano Luis Velasco, Juez, Secretaría de la Dra. Verónica P. Ramos, en autos caratulados: "José Vicente Farache SRL c/ Colombo de Comparín Rosa y/o sus sucesores y/o sus herederos s/ Usucapión", Expte. N° 3583/14, cita a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en el promocional, y especialmente a herederos y/o sucesores de Rosa Colombo de Comparín y/o Leandro Martín Comparín y/o sus

herederos y/o sus sucesores y a todas las personas que se consideren con derecho sobre una fracción de chacra localizada en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Federación, Distrito Mandisoví, Ejido de Chajarí, Colonia Villa Libertad, que tiene una superficie de dos hectáreas (2Ha., 00a., 00dm2), que le corresponde de dos fracciones de mayor extensión, el que de acuerdo al Plano de Mensura N° 38.816 confeccionado por el Agrimensor Ulrico Frigerio, está ubicado en el Departamento Federación, Distrito Mandisoví, Ejido de Chajarí, Colonia Villa Libertad - Sección 12 - Chacra 30 y 31 a 122,00 m de prolongación de Avenida Belgrano y 390,15 m de prolongación de Avenida Siburu y que conforme ficha para transferencia N° 133550 de dicho plano expendido por la Dirección de Catastro de Entre Ríos en fecha 9 de septiembre de 2013, del Título 1 Tomo 25, Folio 92 y del título 2, Tomo 48, F 840. Los inmuebles se encuentran inscritos a nombre de la Sra. Rosa Colombo de Comparín, 11-6-937, Tomo 25, Folio 92 vuelto. Superficie s/t: 42Ha 00a 00,00ca; y Tomo 48, F 840 chacra 31 Superficie 5has. 92as. 80cas. Con los siguientes límites y linderos:

Al NORESTE: Omar Vaccari y otra mediante recta alambrada 1-2 al Sureste 77° 27' de 69,40 m,

Al SURESTE: Ruta Nacional 14 mediante recta alambrada 2-3 al Suroeste 11° 05' de 263,80 m;

Al SUROESTE: Blanca Scotti de Pessarini mediante recta alambrada 3-4 al Noroeste 45° de 119,40 m;

Al NOROESTE: Rosa Colombo de Comparín mediante recta amojonada 4-1 al Noreste 19° 35' de 201,15 m. Partidas Provincial N° 91052/7 y 91055/4.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Chajarí, 23 de abril de 2018.- ... Cítese a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en el promocional y especialmente a herederos y/o sucesores de Rosa Colombo de Comparín y/o Leandro Martín Comparín, para que en el término de quince días comparezcan, contesten demanda, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.- La citación se hará mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y diario "El Sol" de la ciudad de Concordia (E.R.) (Arts. 669 Incs. 2° y 3°, 472, 474, 329 y 132 Inc. 1° del código citado).- ... Fdo Dr. Mariano Luis Velasco Juez Civil y Comercial N° 2".

Chajarí, 9 de mayo de 2018 – **Verónica P. Ramos**, secretaria.

F.C. 0001-00003038 2 v./12.6.18

SAN SALVADOR

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador, a cargo del Dr. Ricardo A. Larocca - Juez, Secretaría única del Dr. Mariano A. Ludueño, interino en autos caratulados: "Falcón, Alicia Juana c/ Benítez de Noir, Santa s/ Usucapión" (Expte. N° 2006), cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derechos al inmueble: 1) Partida ATER N° 17-153306, Plano de Mensura N° 64616, manzana 2, Grupo 276, sito calle La Armonía N° 560 de la planta urbana de la ciudad de San Salvador, Departamento San Salvador, Provincia de Entre Ríos, constante de una superficie total de dos mil doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados con setena y dos decímetros cuadrados (2.258,72 m2) con los siguientes límites y linderos:

NORESTE: Recta (1-2) al rumbo S 45° 39' E de 24,75 m., divisoria con calle La Armonía;

SURESTE: Recta (2-3) al rumbo S 44° 21' O de 91,34 m., divisoria con Palacio Abdon;

SUROESTE: Recta (3-4) al rumbo N 44° 01'

O de 24,91 m., divisoria con Luis María González; y
NOROESTE: Recta (4-1) al rumbo N 44° 27' E de 90,63 m., divisoria con Luis María González.

La presente citación se realiza por el término de quince días contados a partir de la última publicación del presente que lo será por dos veces, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes.

La resolución que ordena la medida reza lo siguiente: "San Salvador, 25 de abril de 2016.- Visto y Considerando: ..., Resuelvo: ... 3.- Citar por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia - Entre Ríos, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima, a la demandada y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la acción, para que comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponda en el término de quince días bajo apercibimiento de ley.... Fdo.: Flavio Omar Turuguet, Juez Civil, Comercial y del Trabajo interino".

"San Salvador, 28 de diciembre de 2017.- Visto: ... Resuelvo: 1.- Atento que de autos surge que se citó a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado bajo Partida N° 17-80018/3, para que comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponda, a los efectos de evitar planteos nulificantes corresponde citar por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble correctamente individualizado bajo Partida N° 153.306.-... Fdo.: Dr. Ricardo A. Larocca, Juez Civil, Comercial y del Trabajo".

San Salvador, 20 de febrero de 2018 - **Mariano A. Ludueño**, secretario int.

F.C. 0001-00003039 2 v./12.6.18

RECTIFICACION DE PARTIDA

ANTERIOR

COLON

Por disposición de la Sra. Jueza a/c del despacho del Juzgado de Familia Penal de Niños y Adolescentes de la ciudad de Colón (E.R.), Dra. María Natalia Errecart, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Gladys N. Bonnin, se hace saber que en los autos "Mastroianni Silvio Roberto y otra s/ Rectificación de partida", N° 1493, Folio N° 52, Año 2010, se ha dispuesto publicar una vez por mes por el plazo de dos meses según lo dispone el artículo 17 de la Ley 18.248, el pedido efectuado por los actores a fin de que se rectifiquen las partidas de matrimonio de su abuelo, de defunción, de nacimiento de su progenitor, de matrimonio del progenitor, de nacimiento de los actores, de sus respectivos matrimonios y de nacimiento de sus hijos, atento que el nombre correcto de su abuelo era Gennaro Mastroianni, nacido en Sambiase República de Italia el 11 de enero de 1911, y en consecuencia se modifique el apellido de su padre Rober Genaro Mastroianni, LE 5.821.413, los actores Silvio Roberto Mastroianni, DNI 20.421.248 y Mariana Paola Mastroianni, DNI 23.650.761, sus hijos María Ernestina Mastroianni, DNI 42.263.726, Lucca Mastroianni, DNI 54.840.069, Gonzalo Ezequiel Salvagno, DNI 36.446.329, Gianluca Salvagno, DNI 40.167.220, Máximo Darío Salvagno, DNI 46.675.854 y Valentino Genaro Salvagno, DNI 48.202.302.

Como recaudo se transcribe la parte de la resolución que ordena el presente: "Colón, 28 de noviembre de 2017. Atento a lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal N° 2, y como previo a resolver, publíquese edicto por ante el Boletín Oficial, dándose a conocer las pretensiones de la acción incoada, por el plazo previsto en el

Art. 17 de la Ley 18.248... Dra. María Natalia Errecart, Jueza a/c despacho".

Otra resolución: "Colón, 20 de marzo de 2018.- Atento a lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal N° 2, y como previo a resolver, publíquese edictos y librense los oficios a los Registros Públicos Inmueble y Automotor correspondientes, conforme se ordenara a fojas 41, teniendo en cuenta la ampliación de demanda de fojas 44.- Dra. María Natalia Errecart, Jueza a/c despacho."

Colón, 26 de abril de 2018 - Gladys N. Bonnin, secretaria.

F.C. 0001-00002226 2 v./11.6.18

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
MINISTERIO DE PLANEAMIENTO,
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
GOBIERNO DE ENTRE RIOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Licitación Pública N° 01/2018**

OBJETO: Construcción Nuevo Edificio Esc. N° 188 "Bazán y Bustos". Barrio: La Floresta - Loc. Paraná. Provincia de Entre Ríos - Programa N° 37 Plan de Obras.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 70.513.583,00.

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: 1% del presupuesto oficial.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Unidad Ejecutora Provincial 9 de Julio N° 317, Paraná. Aprobado por Resolución N° 249 del 31.05.2018 de la U.E.P.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100.

ENTREGA DE SOBRE: hasta el 02.07.2018 hasta las 12:00 hs. En la Unidad Ejecutora Provincial calle 9 de Julio 317.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 03.07.2018 - Hora: 10:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Casa de Gobierno 1° piso Oficina 99 Secretaría de Planeamiento, Infraestructura y Servicios en Paraná Provincia de Entre Ríos.

PLAZO DE EJECUCION: 720 días.

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación.

Oscar A. Quinodóz, coordinador ejecutivo, UEP.

F.C. 0001-00002803 10 v./15.6.18

**MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE ENTRE RIOS
Licitación Pública N° 09/18**

OBJETO: Adquirir insumos médicos necesarios para realizar controles de glucemia a pacientes diabéticos videntes y no videntes.

DESTINO: Programa de Diabetes dependiente de la Coordinación de Enfermedades Crónicas No Transmisibles del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos.

APERTURA: Sala de reuniones de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N° 181, segundo piso, Paraná, Entre Ríos, el día 25.06.18 a las 10:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En Paraná, en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N° 181, segundo piso, Tel 0343-4840833, previa acreditación del depósito pertinente en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Casa Central o en cualquiera de sus sucursales, en la Cuenta Corriente N° 9035/1.

CONSULTA: www.entrerios.gov.ar/msa-lud/licitaciones/

VALOR DEL PLIEGO: pesos quinientos (\$ 500).

Paraná, 1 de junio de 2018 - **Mónica M. Keil**, a/c de la Dirección de Contrataciones.

F. 0002-00000141 3 v./11.6.18

MUNICIPALIDAD DE PARANA

Licitación Pública N° 68/2018

OBJETO: Adjudicar y contratar la ejecución de la obra denominada "Colocación de cañerías maestras y de distribución de agua en Av. De las Américas entre Av. Ramírez y Km 5 ½ - Acera Noreste".

APERTURA: 28 de junio de 2018 a las 10:00 horas, en Dirección General de Escribanía Municipal, España N° 33, 1° piso, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Ingeniería de Procesos y Nuevos Proyectos, ubicada en calle Avda. Ramírez N° 2821, Paraná, Entre Ríos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 12.000.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.080.688,71.

CONSULTAS: Tel: (0343) 434 4773.

F. 0002-00000143 (OP 18341) 3 v./11.6.18

INSTITUTO DEL SEGURO

Licitación Pública N° 01/2018

OBJETO: Contratación de Servicios Postales varios y de Correo para traslado de documentación del IAPS

APERTURA DE SOBRES: 27/06/2018 - 10.00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.500,00 más IVA.

Los pliegos se pueden consultar en www.institutoseguro.com.ar

COMPRA DE PLIEGOS: IAPS - Área Compras Contrataciones, San Martín 918/56, 3er. Piso, 3100, Paraná Entre Ríos.

F.C. 0001-00002994 3 v./12.6.18

MUNICIPALIDAD DE VIALE

Licitación Pública N° 10/2018

Conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 382/18, convócase a Licitación Pública N° 10/18, para la adquisición de materiales destinados a la construcción de vivienda correspondiente a la obra "Círculo Cerrado de Vivendas".

BASE ESTIMATIVA: pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Sede Municipal, sita en calle 9 de Julio y Estrada de la ciudad de Viale, el día 26 de Junio de 2018, a las 10:00 horas.

PARA PLIEGOS, VISITAS Y/O INFORMES: disponibles en la página web del municipio, <http://viale.gov.ar/pliegos/>; telefónicamente al N° (0343) 4920135/094, o telefax N° (0343) 4920011 o dirigirse a la Municipalidad de Viale en el horario de 7 a 12:00 horas.

A los efectos de dar cumplimiento a las normas municipales vigentes, se requiere que la publicación solicitada se efectúe con una antelación mínima de diez días a la fecha de apertura de la Licitación Pública referida.

Viale, 30 de mayo de 2018 - **Uriel M. Brupbacher**, presidente municipal; **Carlos A. Weiss**, secretario de Gobierno.

F.C. 0001-00002995 3 v./12.6.18

MUNICIPALIDAD DE PARANA

Licitación Pública N° 73/18

OBJETO: Adquisición de golosinas, endulzantes y leche en polvo entera.

APERTURA: 2 de Julio de 2018 a las 08:00 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio N° 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

Licitación Pública N° 74/18

OBJETO: Adquisición de 160.000 litros de gas oil grado 2, 80.000 litros de nafta super y 160.000 litros de gas oil grado 3.

APERTURA: 18 de Junio de 2018 a las 08:00 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio N° 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

Licitación Pública N° 75/18

OBJETO: Adquisición de insumos para Obras Sanitarias.

APERTURA: 2 de Julio de 2018 a las 09:00 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio N° 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

F. 0002-0000146 (OP 18343) 3 v./12.6.18

DIAMANTE

MUNICIPIO DE LIBERTADOR SAN MARTIN

Licitación Pública N° 10/2018

OBJETO: Adquisición de caños y accesorios de PVC.

FECHA DE APERTURA: 21 de junio de 2018.

HORA: 11:00.

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 695.300,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 650,00.

Mauro E. Fernández, Area de Suministros.

F.C. 0001-00002945 3 v./11.6.18

FEDERAL

MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA

Licitación Pública N° 05/2018

La Municipalidad de Sauce de Luna llama a Licitación Pública N° 05/2018 para la adquisición de una pala retroexcavadora 4x4 92 HP.

Características de la máquina tipo: CASE 580 N; JBC 3 c X. O similares características con motor de 92 HP, con balde de capacidad aproximada de 1.00 m3 y una profundidad de excavación de 4 metros aproximadamente.

En el marco del Programa Habitat Sauce de Luna ACU N° 13249553/2017, obras en red agua y cloacas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.450.000 (dos millones cuatrocientos cincuenta mil).

APERTURA DE SOBRES: jueves 29 de junio de 2018 a las 9 o al día siguiente, si este fuera feriado en el despacho del señor presidente municipal, Av. Pancho Ramírez N° 97, Sauce de Luna.

VALOR DEL PLIEGO: sin costo.

Descargar de la página web www.saucedeluna.gob.ar

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas, Municipalidad de Sauce de Luna, hasta las 8.45 hs., de la fecha de apertura de sobres.

CONSULTAS: teléfono (03438 491104 y/o descargarlo de la página web www.saucedeluna.gob.ar "Novedades".

Sauce de Luna, 31 de mayo de 2018 – Aliano Pedro Oscar, presidente municipal.

F.C. 0001-00002996 3 v./12.6.18

LA PAZ

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

Licitación Pública N° 001/2018

Decreto N° 110/2018

Para la compra de una (1) cisterna de 135 mil litros.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 940,00.

OFERTAS: Municipalidad de Santa Elena, Eva Perón y Buenos Aires (CP 3192 - Entre Ríos).

APERTURA: 04.07.2018 - Hora 11.00 a.m., o día posterior si este no fuere hábil.

Santa Elena, 5 de junio de 2018 – Silvio A. Moreyra, presidente municipal.

F.C. 0001-00002946 3 v./11.6.18

LICITACIONES

NUEVAS

PARANA

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
MINISTERIO DE PLANEAMIENTO,
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
GOBIERNO DE ENTRE RIOS
REPÚBLICA ARGENTINA
Segundo Proyecto de Mejoramiento de la
Educación Rural (PROMER II)
Préstamo BIRF 8452-AR

Licitación Pública Nacional N° 01/18

"Adquisición de Equipamiento Escolar"

1 - La República Argentina ha recibido un Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER II) Préstamo BIRF 8452-AR y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato Licitación Pública Nacional N° 01/18 STEP - AR - ME - 55196 - GO - RFB - para la "Adquisición de Equipamiento Escolar".

2 - La Administración Provincial del Proyecto de la Provincia de Entre Ríos, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la "Adquisición de Equipamiento Escolar", por la totalidad de los lotes, por conjunto de lotes, o por lote individual, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote – Item – Descripción – Cantidad

- 1 – 1 - Conjunto bipersonal (un pupitre doble y dos sillas apilables) – 2326
- 2 – 1 - Armario metálico - 547
- 3 – 1 - Conjunto grupal (una mesa grupal y seis sillas apilables) - 391
- 4 – 1 - Pizarrón Acrílico – 386
- 5 – 1 - Conjunto Nivel Inicial (una mesa y seis silla) – 20

3 - No se considerarán ofertas alternativas.

4 - Los licitantes podrán ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un lote, para lo cual deberán indicar en su Formulario de la oferta la metodología aplicable. El comprador podrá adjudicar contratos múltiples, en cuyo caso la selección estará basada en la combinación óptima de adjudicaciones, teniendo en cuenta los descuentos ofrecidos y si los licitantes se encuentran calificados para ejecutar esos contratos satisfactoriamente.

5 - Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Coordinación Provincial del Proyecto enviando una solicitud por escrito a la siguiente dirección 9 de Julio 317, Paraná Entre Ríos enviando un correo electrónico a cpp.promer2.entrierios@gmail y revisar los documentos de licitación en las oficinas de la Coordinación Provincial del Proyecto, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs.

6 - Los requisitos de calificación incluyen Requisitos técnicos, financieros y legales. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7 - Los licitantes interesados podrán obtener, un juego completo de los Documentos de Licitación en la dirección detallada en el punto 8 del presente llamado o solicitarlo al siguiente correo electrónico cpp.promer2.entrierios@gmail.com

8 - Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:00 horas del 28 de junio de 2018. Ofertas electrónicas no serán permitidas, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán a las 11:00 horas del 28 de junio del 2018 en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.

9 - Todas las ofertas deberán estar acompa-

ñadas de un "Manifiesto de Garantía de la Oferta".

10 - La Dirección para la presentación y apertura de ofertas es: la presentación de ofertas es en 9 de Julio N° 317 y la de apertura de sobres es en 9 de Julio N° 361, respectivamente.

Oscar A. Quinodoz, coordinador ejecutivo UEP.

F.C. 0001-00003041 3 v./13.6.18

MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Licitación Pública N° 08/18

OBJETO: Adquisición de 600 m3 hormigón elaborado H21 y 300 unidades de mallas electrosoldadas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Un millón ochocientos quince mil pesos (\$ 1.815.000,00).

COSTO DEL PLIEGO: Un mil doscientos pesos (\$ 1.200,00).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de junio de 2018 a las 10,00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: Sección Suministros en el horario de 7,00 a 12,00 hs.

Crespo, 5 de junio de 2018 – **Hernán D. Jacob**, secretario de Economía y Hacienda, **Roberto O. Goette**, jefe de Suministros int.

F.C. 0001-00003042 3 v./13.6.18

FEDERACION

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA

Licitación Pública N° 06/2018

Decreto N° 74/2017 D.E.

OBJETO: Adquisición de 285 m3. de Hormigón Elaborado H21.

APERTURA DE SOBRES: martes 26 de junio de 2018, 10:00 hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 620,00 (pesos seiscientos veinte).

VENTA DEL PLIEGO: En Tesorería Municipal.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: seiscientos veinte mil (\$ 620.000).

LUGAR: Municipalidad de Santa Ana, Dpto. Federación, Entre Ríos.

INFORMES: Cupertino Otaño 576, Edificio Municipal de Santa Ana (E.R.).

Telefax: 03456 492059 / 492000 / 492111 / 492112.

E-mail: municisantaana@xinet.com.ar.

Página web: www.santaana.gob.ar

Santa Ana, 31 de mayo de 2018 – **Mario G. Toler**, presidente municipal, **Rogelio L. Zandrea**, secretario municipal.

F.C. 0001-00003043 3 v./13.6.18

LLAMADO A EXPRESION DE INTERES

ANTERIOR

PARANA

SECRETARIA DE ENERGIA DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS Y ENERGIA
DE ENTRE RIOS SA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS
REPUBLICA ARGENTINA

Aviso de llamado – Expresión de interés –
Provisión de termotanques solares

La Secretaría de Energía de la Provincia de Entre Ríos y Energía de Entre Ríos S.A. (ENERSA), invitan a presentar expresiones de interés a firmas nacionales e internacionales, fabricantes y/o proveedoras, que se encuentren en condiciones de proveer nacionalizados, calefones y/o termotanques de irradiación solar, para uso doméstico o comercial, a los efectos de ser invitados en una futura licitación para la provisión a través de diversos métodos de comercialización a usuarios finales, conformando la correspondiente lista corta.

Las firmas interesadas deberán proporcionar información que indique que están en condicio-

nes de suministrar las provisiones a ser requeridas.

Documentación a ser presentada con la expresión de interés:

a) Carta de Presentación, en la cual indiquen todos los datos societarios, empresariales, inscripciones y demás documentación que acredite la existencia de interesado

b) Antecedentes Institucionales: Documentación Legal Constitutiva; en caso de tratarse de representantes de firmas del exterior con asiento en la República Argentina, la documentación que acredite la vinculación contractual y su carácter de proveedor del fabricante.

c) Antecedentes Comerciales en provisiones de la misma característica.

d) Asimismo, deberán presentar documentación técnica referente, principalmente sobre las condiciones que se detallan seguidamente:

- 1) Cálculos y Mediciones
- 2) Cartas Solares
- 3) Tipos de colectores en función del tipo constructivo: de tubos de vacío y de placas planas
- 4) Tipos de colectores en función del tipo de presión: No presurizados; Presurizados y Heat Pipe
- 5) Conexiones a la red domiciliaria: Tipos y dificultades

Toda la documentación debe ser presentada en idioma Español.

Los interesados podrán obtener más información a partir del día 11 de junio de 2018, dirigiendo correo electrónico a las siguientes direcciones: nbalcar@enersa.com.ar / rclivio@enersa.com.ar / jarroyo@enersa.com.ar

Las expresiones de interés se deberán presentar en sobre cerrado, personalmente o por correo postal en la dirección indicada al pie de este aviso, hasta el día 25 de junio de 2018 a las 11:00 horas en las Oficinas de Compras de ENERSA, sitas en Boulevard Racedo N° 500 (E3100IDR) ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, República Argentina.

La apertura de sobres de expresión de interés se realizará el mismo día 25 de junio de 2018 a las 12 horas en las oficinas de ENERSA -Centro de Capacitación- sitas en calle Boulevard Racedo N° 500 (E3100IDR), ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, República Argentina.

Carlos Malmierca, gerente Area Administración, Finanzas y Logística ENERSA.

F.C. 0001-00003008 3 v./12.6.18

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

TERMAS DE MARIA GRANDE S.A. Convocatoria

En cumplimiento de los Art. 236-237 de la Ley 19550, Termas de María Grande S.A. cita a sus accionistas, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 04.07.2018, a la hora 16, en el Quincho del Restaurante ubicado en Termas, en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después, de conformidad a lo previsto por el Estatuto Societario, en segunda convocatoria, sesionando cualquiera sea el capital representado, adoptándose las resoluciones por mayoría absoluta de votos presentes, para tratar el siguiente orden del día:

- 1 - Lectura y consideración del acta anterior.
- 2 - Designación de dos accionistas para suscribir el acta, juntamente al presidente de la sociedad.
- 3 - Consideración y aprobación de memoria y balance anual cerrado el 31.12.2014.
- 4 - Consideración y aprobación de la gestión del directorio.

Ley 19550 - Artículo 238 - Para asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar en

la sociedad sus acciones o un certificado de depósito o constancia de las cuentas de acciones escriturales, librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea. Comunicación de asistencia. Los titulares de acciones nominativas o escriturales cuyo registro sea llevado por la propia sociedad, quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo término.

Alberto L. Budasoff, contador.

F.C. 0001-00002948 5 v./13.6.18

ASOCIACION MUTUAL TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ Y TRANSPORTE AUTOMOTOR Convocatoria Asamblea Ordinaria fuera de término

El consejo directivo de la Asociación Mutual Trabajadores de la Industria Automotriz y Transporte Automotor, convoca a Asamblea General Ordinaria Fuera de Término a llevarse a cabo el lunes 16 de julio del 2018, a las 17:00 horas, en su sede social, sita en calle Alsina N° 701 de la ciudad de Paraná (Entre Ríos), para tratar el siguiente orden del día:

- 1 - Constitución de la Asamblea.
- 2 - Elección de dos socios, para que juntamente con el presidente y secretario, aprueben y suscriban el acta de asamblea.
- 3 - Motivos por los cuales se celebra la presente fuera de los plazos legales y estatutarios establecidos.
- 4 - Consideración y aprobación de memoria, balance general, cuenta gastos y recursos, inventario e informe de la junta fiscalizadora del ejercicio social período 2016/2017.
- 5 - Elección de autoridades del consejo directivo y junta fiscalizadora, conforme Art. 15 del estatuto.
- 6 - Cierre de la asamblea.

Paraná, junio de 2018 - **Alberto Gernalnik**, presidente; **Carlos Gernalnik**, secretario.

F.C. 0001-00002998 2 v./11.6.18

SOCIEDAD ANONIMA ENTRE RIOS Convocatoria

Acta de directorio: En la ciudad de Paraná, a los 23 días del mes de mayo del año 2018, siendo las 10,30 hs., se reúnen en su sede social el Dr. Andrés E. R. Arias y el Cdr. Germán Buffa, presidente y vice respectivamente, de Sociedad Anónima Entre Ríos, a los fines de considerar el llamado a Asamblea General Extraordinaria, con el fin que los Sres. Accionistas avalen la decisión tomada por el directorio de presentar en concurso de acreedores a la sociedad; con tal motivo se encomienda al director Germán Buffa realizar las gestiones para convocar a Asamblea General Extraordinaria, para el próximo 15 de Junio a las 14,30 hs.

Siendo las 11,20 hs., se levanta la reunión, firmando al pie los directores presentes.

Andrés E.R. Arias, presidente directorio.

F.C. 0001-00002999 3 v./12.6.18

COOPERATIVA DE TRABAJO, CAPACITACION Y CONSUMO AZP LIMITADA

Convocatoria Asamblea Extraordinaria

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 214/2016 de INAES, y Art. 91 y concordantes de la Ley 20.337, la comisión liquidadora de la "Cooperativa de Trabajo, Capacitación y Consumo AZP Limitada", convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día lunes 25 de junio de 2018 a las 20:00 hs. en la sede cooperativa.-

En caso de no reunirse el quórum suficiente a la hora indicada, se aguardará un plazo de una hora y comenzará la asamblea con los socios presentes.-

La asamblea se realizará en la sede de la mutual, Edificio Consejo I en calle Perú N° 281, planta baja, Local 2, de la ciudad de Paraná, Entre Ríos para tratar el siguiente orden del día:

- 1 - Constitución de la asamblea y elección de dos asambleístas para que suscriban el acta que se libre con presidente y secretario de la comisión liquidadora.-
- 2.- Lectura y ratificación del acta de la asamblea celebrada el 04 de noviembre de 2016 para disponer la liquidación de la entidad y elección de comisión liquidadora.
- 3.- Consideración del balance e inventario de la liquidación cooperativa.

Rodolfo Luis Jeandrevin, presidente comisión liquidadora.

F.C. 0001-00003000 2 v./11.6.18

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

ASOCIACION CIVIL VOLUNTAD PARANA Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil Voluntad Paraná convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria estipulada para el día 26 de junio de 2018, a las 19 horas, a realizarse en el domicilio legal de la institución en Montiel N° 1643 de la ciudad de Paraná, a fin de

tratar el siguiente orden del día:

- 1 - Designación de dos asambleístas para que juntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta.
- 2 - Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 3 - Consideración y aprobación de memoria, informe de la comisión revisora de cuentas balance N° 1 cerrado el 31.12.2015.
- 4 - Consideración y aprobación de memoria, informe de la comisión revisora de cuentas y balance N° 2 cerrado el 31.12.2016.
- 5 - Consideración y aprobación de memoria, informe de la comisión revisora de cuentas y balance N° 3 cerrado el 31.12.2017.
- 6 - Elección de las nuevas autoridades de la comisión directiva para el nuevo período.

Diego E. Morlio, presidente, **Bárbara Maidana**, secretaria.

F.C. 0001-00003045 1 v./11.6.18

R. DEL TALA

COOPERADORA DEL HOSPITAL SAN ROQUE

Convocatoria Asamblea General Ordinaria
La comisión directiva de la Cooperadora del Hospital San Roque de Rosario del Tala, invita a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el domicilio social sito en calle Rozados N° 475 el día 27 de julio del año 2018 a las 21 horas con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1 - Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2 - Lectura y aprobación de la memoria y balances de los años 2016 y 2017 e informe de la comisión revisora de cuentas.
- 3 - Renovación de la comisión directiva en forma total cubriendo los siguientes cargos por dos años: Un presidente, un secretario, tesoro, un vocal 1º, un vocal 2º, un vocal 3º, un vocal 1º suplente, un vocal 2º suplente y dos revisores de cuentas.

Designación de dos socios para que refrenden el acta y se procederá conforme al Art. 14 de los estatutos.

R. del Tala, 4 de junio de 2018 - **La comisión.**

F.C. 0001-00003047 3 v./13.6.18

C. DEL URUGUAY**ASOCIACION DE COCHERIAS FUNEBRES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS****Convocatoria**

Se convoca a los señores asociados de la Asociación de Cocherías Fúnebres de la Provincia de Entre Ríos, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará a las 09:00 Hs., el día 16.08.2018 en la sede social de la entidad calle Almafuerte 719 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

a - Elección de dos asambleístas para que juntamente con el señor presidente y el señor secretario aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

b - Renovación y elección de comisión directiva por el término de dos años y comisión revisora de cuentas por el mismo período.

c - Designación de tres asociados para conformar la comisión electoral para la recepción de los votos y escrutinios.

d - Consideración y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos y Anexos II correspondiente al Ejercicio Económico N° 36 al 30.06.2018.

e - Consideración y aprobación del informe del señor revisor de cuenta.

El quórum para sesionar en la asamblea conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del estatuto será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada la asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los asociados presentes cuyo número no podrá ser menor a los de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización.

Luis P. Barbieri, presidente, **Damián A. Bertinetti**, secretario.

F.C. 0001-00003046 1 v./11.6.18

CLUB REGATAS URUGUAY**Convocatoria**

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos N° 11 y 12 de los Estatutos de la Institución, la comisión directiva convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 30 de junio del año 2018 a las 10:00 hs., en la Sede Social, sita en Boulevard Irigoyen N° 16 de Concepción del Uruguay, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior.

2 - Lectura y aprobación de la memoria, balance y rendición de cuentas del ejercicio anterior.

3 - Informe de la comisión revisora de cuentas.

4 - Fijación del monto de las operaciones sobre inmuebles, muebles y pedidos de créditos a que autoriza a la comisión directiva de acuerdo al artículo 7° de los estatutos.

5 - Elección de dos miembros para integrar el Tribunal Electoral.

6 - Elección de dos asambleístas para integrar la comisión fiscalizadora y escrutadora.

7 - Apertura del acto electoral y fijación de los horarios y día de votación, conforme a lo dispuesto por el artículo 9°, Inc. i) de los Estatutos.

8 - Proclamación de las autoridades electas.

9 - Renovación de la comisión directiva para el período 2018 – 2020.

10 - Lectura y aprobación del acta de la presente asamblea general ordinaria.

10 - Designación de dos señores socios para que juntamente con el presidente y secretario suscriban el acta una vez aprobada por la asamblea.

NOTA: Conforme a lo establecido en los artículos N° 11 y 12 de los Estatutos "si no hubiese quórum a la hora fijada se constituirá

legalmente media hora después con los socios con derecho a voto que hubiese presente".

C. del Uruguay, 1 de junio de 2018 – **Diego G. Cherot**, presidente, **Gustavo Gatti**, secretario.

F.C. 0001-00003048 1 v./11.6.18

CITACION**ANTERIOR****PARANA****a herederos y acreedores de GABRIELA FABIANA QUIROGA**

La Sra. Presidenta del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicada el presente a herederos y acreedores de la Sra. QUIROGA GABRIELA FABIANA, DNI N° 20.962.243, quien falleciera en la ciudad Paraná, departamento homónimo, el 22 de diciembre de 2016, conforme a lo dispuesto en Expediente Graba N° 2122782 - "Giménez, Carlos Oscar - Sol./Pago de haberes caídos de su extinta esposa Sra. Quiroga Gabriela Fabiana.

Paraná, 6 de junio de 2018 – **Miriam B. Vittor**, prosecretaria general CGE.

13963 5 v./14.6.18

COMUNICADO**ANTERIOR****GUALEGUAYCHU****COMISION DEL CARNAVAL DEL PAIS Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

Por disposición de la comisión directiva y de acuerdo a los estatutos sociales, se convocó a los asociados de la Comisión del Carnaval del País a la Asamblea General Ordinaria, la cual se celebró en la sede Boulevard de León N° 100 de Gualeguaychú, Entre Ríos el día 29 de mayo a del año 2018 a las 11:00 horas, donde se trató el siguiente orden del día:

1 - Nombrar dos asociados para que juntamente con el presidente y el secretario aprueben y firmen el acta de asamblea.

2 - Lectura y consideración de la memoria y balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos y el informe del órgano de fiscalización por el primer ejercicio económico finalizado 31 de marzo de 2018.

3 - Renovación de los miembros de la comisión directiva.

Lonardi, Cristian, presidente, **Nemec, Federico**, secretario.

F.C. 0001-00002852 5 v./11.6.18

COMUNICADO**NUOVO****CONCORDIA****CLUB COMUNICACIONES CONCORDIA Convocatoria**

El Club Comunicaciones Concordia, Perso-nería Jurídica 265 convocó a los Sres. socios para la Asamblea General Ordinaria que se celebró el día 10 de junio de 2018 a las 10 horas en su sede de Avda. de los Pueblos Originarios y San Juan donde se consideró el siguiente orden del día:

1 - Lectura del acta de la asamblea anterior.

2 - Consideración de la memoria y balance de la institución correspondiente a los años 2016 y 2017.

3 - Elección de todos los cargos de la comisión directiva, por encontrarse vencidos los mandatos a saber: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesoro, protesore-ro, 4 vocales titulares y 4 vocales suplentes, y

dos revisores de cuentas titulares y 2 revisores de cuentas suplentes.

4 - Elección de dos asambleístas para que rubriquen el acta.

Conforme al artículo 80 las asambleas ordinarias se constituirán y sesionarán válidamente a la hora fijada en la convocatoria con la mitad más uno de los socios con derecho a voto.- Una hora después si no se hubiera alcanzado el quórum, podrá constituirse legalmente con el número de socios presentes.

Concordia, 10 de mayo de 2018 – **Emilio R. Pérez**, secretario.

F.C. 0001-00003044 1 v./11.6.18

NOMINA DE AUTORIDADES**NUOVA****COLON****CIRCULO POLICIAL COLON Nuevas autoridades del Circulo Policial Colón**

Presidente - Crio. Insp. ® - Mathey - Doret Amir Antonio - DNI 11.979.238.

Vicepresidente - Sargento 1° ® - Sibulosky Marcelo Ramón - DNI 12.977.114.

Secretario - Crio. Mayor ® - Reynoso Rolando Néstor - DNI 10.071.555.

Prosecretario - Sub-Crio. - Lubo Mauricio Gonzalo - DNI 23.958.716.

Tesorero - Crio. Mayor ® - Manucci José María - DNI 14.294.661.

Protesorero - Sargento Ayte. ® - Rodríguez Elías David - DNI 13.618.265.

Vocales titulares:

Vocal 1° - Crio. Insp. - Goro Sergio Arnoldo - DNI 18.555.648.

Vocal 2° - Sub. Of. Mayor. ® - Martínez Carlos Antonio - DNI 8.562.499.

Vocal 3° - Agente - Díaz Maximiliano Antonio - DNI 35.710.289.

Vocal 4° - Crio. Insp. ® - Lubo Fabián Ricardo - DNI 16.609.312.

Vocales suplentes:

Vocal 1° - Crio. General ® - Gómez Luis Alberto - DNI 16.327.092.

Vocal 2° - Crio Insp. ® - Oillataguerre Pedro Alberto - DNI 12.854.572.

Vocal 3° - Sargento 1° - Neiff Pablo Darío - DNI 25.871.123.

Vocal 4° - Sargento 1° ® - González Miguel Angel - DNI 8.415.434.

Revisores de cuentas: Crio. Insp. ® - Velazco Raúl Hipólito - DNI 11.979.338; Crio. Ppal. ® - Bilat Juan Carlos - DNI 14.830.152.

Colón, 23 de mayo de 2018 – **Mathey Doret Amir A.**, presidente, **Cabaña Ramón Sixto**, secretario.

F.C. 0001-00003049 1 v./11.6.18

VENTA DE ACCIONES**NUOVA****FEDERACION****CLINICA DE LA UNION S.A.**

Por la presente publicación, se da a conocer en forma fehaciente, que el Directorio de Clínica de la Unión S.A., ha recibido comunicación de un accionista que desea ceder acciones. Las acciones son nominativas no endosables de cinco (5) votos por acción.

Los accionistas podrán ejercer los derechos que le asisten conforme a las normas legales y estatutarias. Los datos del oferente y del interesado en adquirir, el precio y demás condiciones, se encuentra a disposición de los accionistas en la administración de la Clínica.

Para expedirse sobre esta oferta de transferencia de acciones, a los fines del artículo

noveno del Estatuto Social, se convoca a todos los señores accionistas a la reunión que será celebrada en la sede social sito en Avda. Siburú 1085 de la ciudad de Chajarí (Entre Ríos) el día martes 7 de julio de 2018 a las 21 hs.

Se entenderá que quienes no concurren, renuncian a ejercer la preferencia de compra.

Chajarí, 23 de mayo de 2018 – **Miguel A. Grunbaum**, presidente.

F.C. 0001-00003052 3 v./13.6.18

CONTRATO

NUEVO

FEDERACION

JLP S.R.L.

Aviso Art. 10 Inc. a) Ley de Sociedades Comerciales

Por resolución del director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas se ha dispuesto publicar por un día el siguiente edicto correspondiente al contrato constitutivo de JLP S.R.L.:

Socios: José María Bordignon, DNI N° 23.729.145, CUIT 20-23729145-0, argentino, divorciado, citricultor, nacido el 12 de enero de 1974, domiciliado en Av. Belgrano N° 1520 de la ciudad de Chajarí; Gastón Enrique Pérez, DNI N° 25.964.432, CUIT 20-25964432-2, argentino, casado con María Laura Inchauspe, técnico mantenimiento industrial, nacido el 4 de junio de 1977, domiciliado en calle Estrada N° 1412 de la ciudad de Chajarí; y, Luis María Bordignon, DNI N° 23.729.146, CUIT 20-23729146-9, argentino, divorciado, citricultor, nacido el 12 de enero de 1974, domiciliado en calle Alejo Peyret N° 530 de la ciudad de Chajarí.

Fecha de instrumento de la constitución: 19.02.2018.

Denominación: "J.L.P. S.R.L."

Domicilio: ciudad de Chajarí.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto: la importación, exportación, representación, compraventa, distribución, comercialización y financiación de maquinaria agrícola, maquinaria industrial, maquinaria para minería, o cualquier otro tipo de maquinaria en general o tecnología que en el futuro la remplace o complementa, así como la actividad de construcción, movimiento de tierras, piezas, implementos, suministros, accesorios, repuestos de los mismos, alquiler y/o arrendamiento de maquinarias en general. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas, ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón cincuenta mil (\$ 1.050.000) representado por un mil cincuenta (1.050) cuotas iguales de pesos mil (\$ 1.000) cada una. Las cuotas son suscriptas integralmente en las siguientes proporciones: el señor José María Bordignon, trescientas cincuentas (350) cuotas por la suma de pesos trescientos

cincuenta mil (\$ 350.000); el señor Gastón Enrique Pérez, trescientas cincuentas (350) cuotas, por la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000); y el señor Luis María Bordignon, trescientas cincuentas (350) cuotas, por la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000).

Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socio con el voto favorable de más de la mitad del capital, aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas de las que cada socio sea titular al momento de la decisión.

Administración y Representación: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del o los socios gerentes que sean electos en la asamblea de asociados. La duración en el cargo será ilimitada durante el plazo de duración de la sociedad, o hasta que la asamblea decida su reemplazo por justa causa y por la mayoría de la representación del capital social.

Actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para el cumplimiento de los fines societarios.

A fin de administrar la sociedad, en esta oportunidad, se elige como socio gerente al señor José María Bordignon, DNI N° 23.729.145; quien queda autorizado en este mismo acto para realizar los trámites de inscripción de la presente sociedad.

En el ejercicio de la administración y gerencia, el socio gerente para el cumplimiento de los fines sociales queda investido de todas las facultades y obligaciones previstas en los artículos 58, 59 y concordantes de la Ley 19.550, y los Arts. 1319 y siguientes del Código Civil y Comercial; en consecuencia podrá nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes muebles y mercaderías de todo tipo, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios acorde con la finalidad de la sociedad; abrir, manejar, cerrar y clausurar cuentas corrientes bancarias y cajas de ahorro y/o de cualquier otra naturaleza, solicitar préstamos, librar, aceptar, endosar y transferir por cualquier título, cheques, pagarés, cupones, letras de cambio, y otros papeles de comercio o civiles, girar en descubierto hasta los límites autorizados, y efectuar toda clase de operaciones con las entidades bancarias y financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina y/o banco del extranjero, en la forma y condiciones que considere más conveniente, con amplias facultades; hacer manifestaciones de bienes, otorgar poderes especiales, generales y de administración y revocarlos con facultad para absolver posiciones, declinar competencia, allanarse, percibir y dar recibos, acordar quitas y esperas, renunciar a recursos, aceptar daciones en pago, desistir del proceso o del derecho. Y en definitiva, realizar, ejecutar y practicar cuantos más actos, gestiones y trámites fueren menester para el cumplimiento del objeto de la sociedad. Las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Sin perjuicio de ello, se deja expresamente estipulado que para adquirir, disponer o gravar bienes inmuebles o muebles que estén sujetos a registro y tengan carácter de Bienes de Uso para la Sociedad, se requerirá la conformidad unánime de los socios.

Los trámites de inscripción de la sociedad se realizarán con su intervención o a través de mandato especial que el mismo podrá otorgar a tales fines.

Órgano de Fiscalización: Se prescinde del mismo.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Registro Público de Comercio – DIPJ - Paraná, 23 de abril de 2018 – **José L. Nani**, abogado inspector DIPJER.

F.C. 0001-00003056 1 v./11.6.18

SUMARIO

DECRETOS Ministerio de Salud Año 2017

3290, 3291, 3292, 3293, 3294, 3295, 3296, 3297, 3298, 3300,

Ministerio de Turismo

3483

RESOLUCIONES Ministerio de Salud Año 2016

3717, 3718, 3719, 3720, 3721, 3722, 3723, 3724, 3725, 3726, 3727, 3728, 3729, 3730, 3731, 3732, 3733, 3734, 3735, 3736, 3737, 3738, 3739, 3740, 3741, 3742, 3743, 3744, 3745, 3746, 3747, 3748, 3749, 3750, 3751, 3752, 3753, 3754

Municipalidad de Paraná Año 2018

Ordenanzas N°s. 9690, 9691, 9692

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 8.30 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley N° 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley N° 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto N° 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

ANDRES S. BORDAGARAY
Director

**Dirección, Administración,
Talleres y Publicaciones:**
CORDOBA N° 327

PARANA (Entre Ríos)

C.P. 3100

Telefax (0343) 4207805 - 4207926

imprentaoficialentrieros@arnet.com.ar

Suscripciones y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805 / 7926

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la

IMPRENTA OFICIAL .

Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .

Email:

imprentaoficialentrieros@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de **"TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA"**, conforme lo dispuesto según Decreto N° 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.